

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DE NEGOCIOS
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y FINANZAS



TESIS

“Planeamiento tributario y beneficios fiscales en empresas del sector Construcción Civil
en el Distrito de San Juan de Miraflores, Lima, 2019”

AUTORAS:

Bach. Montalvo Arellan, Pelpa Orfelinda &

Bach. Oncebay Huamani, Maritza

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

ASESOR:

Mg. Hermoza Ochante, Rubén Edgar

ID ORCID: 0000-0003-4769-0101

DNI: 42037740

LIMA - PERÚ

2022

INFORME DE SIMILITUD N°034-2022-UPCI-FCEYN-REHO-T

A : **MG. HERMOZA OCHANTE RUBÉN EDGAR**
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y de Negocios

DE : **MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR**
Docente Operador del Programa Turnitin

ASUNTO : Informe de evaluación de Similitud de Tesis:
BACHILLER MONTALVO ARELLAN, PELPA ORFELINDA
BACHILLER ONCEBAY HUAMANI, MARITZA

FECHA : Lima, 10 de octubre de 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar lo siguiente:

1. Mediante el uso del programa informático **Turnitin** (con las configuraciones de excluir citas, excluir bibliografía y excluir oraciones con cadenas menores a 15 palabras) se ha analizado la Tesis titulada: **“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y BENEFICIOS FISCALES EN EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN CIVIL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA, 2019”**, presentado por las Bachilleres **MONTALVO ARELLAN, PELPA ORFELINDA y ONCEBAY HUAMANI, MARITZA.**
2. Los resultados de la evaluación concluyen que la Tesis en mención tiene un **ÍNDICE DE SIMILITUD DE 20%** (cumpliendo con el artículo 35 del Reglamento de Grado de Bachiller y Título Profesional UPCI aprobado con Resolución N° 373-2019-UPCI-R de fecha 22/08/2019).
3. Al término análisis, las Bachilleres en mención **PUEDEN CONTINUAR** su trámite ante la facultad, por lo que el resultado del análisis se adjunta para los efectos consiguientes

Es cuanto hago de conocimiento para los fines que se sirva determinar.

Atentamente,


.....
MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR
Universidad Peruana de Ciencias e Informática
Docente Operador del Programa Turnitin

Adjunto:

- *Recibo digital turnitin*
- *Resultado de similitud*

DEDICATORIA

Al soporte para la búsqueda constante de la superación profesional, mi querida familia.

Montalvo Arellan, Pelpa Orfelinda

*A mi adorada familia que siempre está presente en los momentos positivos y negativos,
como respuesta a esa confianza depositada en mí.*

Oncebay Huamani, Maritza

AGRADECIMIENTO

Muy agradecidas a nuestro divino creador por proveer los medios y la fortaleza para llegar a este momento, a nuestros familiares por su apoyo y consideración, a los profesores de la UPCI por sus recomendaciones y enseñanzas para el desarrollo de la tesis y el ejercicio profesional; los tendremos siempre en nuestros recuerdos.

Montalvo Arellan, Pelpa Orfelinda & Oncebay Huamani, Maritza

PRESENTACIÓN

A los señores miembros del jurado evaluador, estudiantes y colegas contadores públicos e involucrados en la tributación, en cumplimiento del reglamento de grados de la universidad UPCI estipulado en la resolución 373-2019-UPCI-R y del artículo 45 de la ley universitaria N° 30220 que indica que “la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca” presento ante vosotros este trabajo que germinó en las aulas universitarias, cuyo título es **“Planeamiento tributario y beneficios fiscales en empresas del sector construcción civil en el distrito de San Juan de Miraflores, Lima, 2019”**; que se pudo concretar con la participación voluntaria y oportuna de los colaboradores de cinco empresas constructoras del distrito. Pongo a disposición de ustedes este trabajo para su consideración, evaluación y aprobación con el fin de optar nuestros títulos profesionales de contadoras públicas.

Atentamente,

Bach. Montalvo Arellan, Pelpa Orfelinda &

Bach. Oncebay Huamani, Maritza

ÍNDICE

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO	ii
PRESENTACIÓN	iii
ÍNDICE	iv
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT	xii
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Realidad problemática.....	3
1.2. Planteamiento del problema	5
1.2.1. Problema General	5
1.2.2. Problemas Específicos.....	5
1.3. Hipótesis de la investigación.....	5
1.3.1. Hipótesis General	5
1.3.2. Hipótesis Específicas.....	6
1.4. Objetivos de la Investigación	6
1.4.1. Objetivo General	6
1.4.2. Objetivos Específicos	6
1.5. Variables, dimensiones e indicadores	7
1.6. Justificación del estudio	8
1.6.1. A Nivel Teórico.....	8
1.6.2. A Nivel Práctico	8
1.6.3. A nivel metodológico	9
1.7. Antecedentes nacionales e internacionales.....	10
1.7.1. Antecedentes Nacionales.....	10
1.7.2. Antecedentes Internacionales	12

1.8. Marco Teórico.....	13
1.8.1. Planeamiento tributario	13
1.8.2. Beneficios fiscales.....	18
1.9. Definición de términos básicos	24
II. MÉTODO	35
2.1. Tipo y diseño de investigación.....	35
2.2. Población y Muestra.....	36
2.2.1. Población.....	36
2.2.2. Muestra.....	36
2.3. Técnicas para la recolección de datos	37
2.4. Validez y confiabilidad de instrumentos	38
2.4.1. Validez de los instrumentos	38
2.4.2. Confiabilidad de los Instrumentos.....	38
2.5. Procesamiento y análisis de datos	41
2.5.1. Procesamiento	41
2.5.2. Análisis de Datos.....	41
2.6. Aspectos éticos.....	42
III. RESULTADOS.....	43
3.1. Resultados descriptivos	43
3.1.1. Resultados descriptivos de planeamiento tributario	43
3.1.2. Resultados descriptivos de beneficios fiscales	56
3.2. Prueba de normalidad.....	69
3.3. Contrastación de las Hipótesis	72
3.3.1. Contraste de la Hipótesis general	72
3.3.2. Contraste de la Hipótesis Especifica 1	74
3.3.3. Contraste de la Hipótesis Específica 2	75
3.3.4. Contraste de la Hipótesis Específica 3	76
IV. DISCUSIÓN	78

V. CONCLUSIONES.....	81
VI. RECOMENDACIONES	82
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	84
ANEXOS	87
Anexo 1. Matriz de Consistencia.....	88
Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos	90
Anexo 3. Base de datos.....	93
Anexo 4. Evidencia de similitud digital	95
Anexo 5. Autorización de publicación en repositorio	99
Anexo 6. Formato de validación de instrumento.....	100

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Dimensiones e indicadores de Planeamiento tributario.....</i>	7
<i>Tabla 2. Dimensiones e indicadores de Beneficios fiscales.....</i>	7
<i>Tabla 3. Análisis de Confiabilidad del Instrumento.....</i>	38
<i>Tabla 4. Valores específicos de confiabilidad del instrumento por ítem</i>	39
<i>Tabla 5. Detalle de alfa de Cronbach por ítem del instrumento.....</i>	40
<i>Tabla 6. Valores del coeficiente de correlación de Pearson.....</i>	42
<i>Tabla 7. Alternativas de respuesta en la encuesta de planeamiento tributario</i>	43
<i>Tabla 8. Resultados a P1. ¿Considera Usted que los resultados en materia tributaria general fueron satisfactorios en el periodo 2019?.....</i>	44
<i>Tabla 9. Resultados a P2. ¿Puede afirmar que la base imponible se determinó en su empresa adecuadamente?.....</i>	45
<i>Tabla 10. Resultados a P3. ¿Se cumplieron las estimaciones esperadas en relación a los reajustes de los valores nominales de la base imponible?.....</i>	46
<i>Tabla 11. Resultados a P4. ¿En la empresa cumplieron con los procedimientos tributarios con proactividad para las fiscalizaciones?.....</i>	47
<i>Tabla 12. Resultados a P5. ¿En la empresa se tuvo presente el principio tributario de legalidad citado en el artículo 74 de la constitución?</i>	48
<i>Tabla 13. Resultados a P6. ¿Durante las actividades de registro y declaración se priorizó la aplicación del principio tributario de igualdad establecido en el artículo 35 de la ley del impuesto a la renta?.....</i>	49
<i>Tabla 14. Resultados a P7. ¿Considera que en la empresa se mantiene un estricto cumplimiento a la ley del impuesto a la renta?</i>	50
<i>Tabla 15. Resultados a P8. ¿Puede afirmar que en la empresa se cumplen efectivamente la ley del impuesto general a las ventas y las relacionadas al sector construcción?.....</i>	51
<i>Tabla 16. Resultados a P9. ¿Considera que se aplica adecuadamente el reglamento de la ley del impuesto a la renta en la empresa?.....</i>	52
<i>Tabla 17. Resultados a P10. ¿En relación al ámbito de aplicación del reglamento de la ley de impuesto a la renta, se ejecuta favorablemente para la empresa?</i>	53
<i>Tabla 18. Resultados a P11. ¿En la empresa se aprovecha efectivamente los requerimientos para deducir gastos estipulados en la ley del impuesto a la renta?</i>	54
<i>Tabla 19. Resultados a P12. ¿La empresa, se considera pertinente el aprovechamiento del escudo fiscal relacionados a los gastos financieros?</i>	55
<i>Tabla 20. Alternativas de respuesta en encuesta de beneficios fiscales</i>	56

<i>Tabla 21. Resultados a P13. ¿Considera que el nivel de deducciones establecidas en el periodo 2019 logró impactos favorables para la reinversión?</i>	<i>57</i>
<i>Tabla 22. Resultados a P14. ¿En la empresa se realizan eficientemente el registro y control de comprobantes para futuras deducciones?.....</i>	<i>58</i>
<i>Tabla 23. Resultados a P15. ¿Se aprovecha en la empresa el diferimiento que establece la ley del impuesto a la renta para el sector construcción?</i>	<i>59</i>
<i>Tabla 24. Resultados a P16. ¿Ha observado que se aprovecha la el diferimiento en relación al ejercicio grabable y comercial?.....</i>	<i>60</i>
<i>Tabla 25. Resultados a P17. ¿Considera que en el ejercicio contable 2019, consideraron algunas inafectaciones tributarias?.....</i>	<i>61</i>
<i>Tabla 26. Resultados a P18. ¿En relación a los proyectos de construcción que ejecutan, observaron inafectaciones legales en el ejercicio 2019?.....</i>	<i>62</i>
<i>Tabla 27. Resultados a P19. ¿Considera que en la declaración tributaria de la empresa se aplicaron efectivamente las exoneraciones tributarias?.....</i>	<i>63</i>
<i>Tabla 28. Resultados a P20. ¿Puede afirmar que las exoneraciones vigentes por renta o intereses por depósitos se aprovecharon?</i>	<i>64</i>
<i>Tabla 29. Resultados a P21. ¿En el periodo fiscal 2019, se obtuvieron montos satisfactorios por devoluciones parciales de impuestos?</i>	<i>65</i>
<i>Tabla 30. Resultados a P22. ¿Considera pertinente la labor de contabilidad para la identificación oportuna de oportunidades para obtener devolución parcial?.....</i>	<i>66</i>
<i>Tabla 31. Resultados a P23. ¿Ha observado que se presentan solicitudes de devolución total impuestos en caso sea requerido por la empresa?.....</i>	<i>67</i>
<i>Tabla 32. Resultados a P24. ¿Considera oportuno la capacitación en materia fiscal referida a las devoluciones tributarias para el sector construcción?</i>	<i>68</i>
<i>Tabla 33. Prueba de normalidad de Shapiro-Wilk para las variables investigadas</i>	<i>69</i>
<i>Tabla 34. Matriz correlacional para la prueba de la hipótesis general.....</i>	<i>73</i>
<i>Tabla 35. Matriz de correlaciones de la hipótesis específica 1</i>	<i>74</i>
<i>Tabla 36. Matriz de correlaciones de la hipótesis específica 2</i>	<i>76</i>
<i>Tabla 37. Matriz de correlaciones de la hipótesis específica 3</i>	<i>77</i>

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1. Sistema tributario peruano</i>	20
<i>Figura 2. Niveles de conciencia tributaria</i>	21
<i>Figura 3. Resultados a P1. ¿Considera Usted que los resultados en materia tributaria general fueron satisfactorios en el periodo 2019?.....</i>	44
<i>Figura 4. Resultados a P2. ¿Puede afirmar que la base imponible se determinó en su empresa adecuadamente?.....</i>	45
<i>Figura 5. Resultados a P3. ¿Se cumplieron las estimaciones esperadas en relación a los reajustes de los valores nominales de la base imponible?.....</i>	46
<i>Figura 6. Resultados a P4. ¿En la empresa cumplieron con los procedimientos tributarios con proactividad para las fiscalizaciones?.....</i>	47
<i>Figura 7. Resultados a P5. ¿En la empresa se tuvo presente el principio tributario de legalidad citado en el artículo 74 de la constitución?</i>	48
<i>Figura 8. Resultados a P6. ¿Durante las actividades de registro y declaración se priorizó la aplicación del principio tributario de igualdad establecido en el artículo 35 de la ley del impuesto a la renta?.....</i>	49
<i>Figura 9. Resultados a P7. ¿Considera que en la empresa se mantiene un estricto cumplimiento a la ley del impuesto a la renta?</i>	50
<i>Figura 10. Resultados a P8. ¿Puede afirmar que en la empresa se cumplen efectivamente la ley del impuesto general a las ventas y las relacionadas al sector construcción?.....</i>	51
<i>Figura 11. Resultados a P9. ¿Considera que se aplica adecuadamente el reglamento de la ley del impuesto a la renta en la empresa?.....</i>	52
<i>Figura 12. Resultados a P10. ¿En relación al ámbito de aplicación del reglamento de la ley de impuesto a la renta, se ejecuta favorablemente para la empresa?</i>	53
<i>Figura 13. Resultados a P11. ¿En la empresa se aprovecha efectivamente los requerimientos para deducir gastos estipulados en la ley del impuesto a la renta?</i>	54
<i>Figura 14. Resultados a P12. ¿La empresa, se considera pertinente el aprovechamiento del escudo fiscal relacionados a los gastos financieros?</i>	55
<i>Figura 15. Resultados a P13. ¿Considera que el nivel de deducciones establecidas en el periodo 2019 logró impactos favorables para la reinversión?.....</i>	57
<i>Figura 16. Resultados a P14. ¿En la empresa se realizan eficientemente el registro y control de comprobantes para futuras deducciones?.....</i>	58
<i>Figura 17. Resultados a P15. ¿Se aprovecha en la empresa el diferimiento que establece la ley del impuesto a la renta para el sector construcción?</i>	59

<i>Figura 18. Resultados a P16. ¿Ha observado que se aprovecha la el diferimiento en relación al ejercicio grabable y comercial?.....</i>	<i>60</i>
<i>Figura 19. Resultados a P17. ¿Considera que en el ejercicio contable 2019, consideraron algunas inafectaciones tributarias?.....</i>	<i>61</i>
<i>Figura 20. Resultados a P18. ¿En relación a los proyectos de construcción que ejecutan, observaron inafectaciones legales en el ejercicio 2019?.....</i>	<i>62</i>
<i>Figura 21. Resultados a P19. ¿Considera que en la declaración tributaria de la empresa se aplicaron efectivamente las exoneraciones tributarias?.....</i>	<i>63</i>
<i>Figura 22. Resultados a P20. ¿Puede afirmar que las exoneraciones vigentes por renta o intereses por depósitos se aprovecharon?</i>	<i>64</i>
<i>Figura 23. Resultados a P21. ¿En el periodo fiscal 2019, se obtuvieron montos satisfactorios por devoluciones parciales de impuestos?.....</i>	<i>65</i>
<i>Figura 24. Resultados a P22. ¿Considera pertinente la labor de contabilidad para la identificación oportuna de oportunidades para obtener devolución parcial?.....</i>	<i>66</i>
<i>Figura 25. Resultados a P23. ¿Ha observado que se presentan solicitudes de devolución total impuestos en caso sea requerido por la empresa?.....</i>	<i>67</i>
<i>Figura 26. Resultados a P24. ¿Considera oportuno la capacitación en materia fiscal referida a las devoluciones tributarias para el sector construcción?</i>	<i>68</i>
<i>Figura 27. Normalidad esperada versus observada para la variable 1</i>	<i>70</i>
<i>Figura 28. Normalidad esperada versus observada para la variable 2</i>	<i>70</i>
<i>Figura 29. Diagrama de cajas para la distribución de la variable 1</i>	<i>71</i>
<i>Figura 30. Diagrama de cajas para la distribución de la variable 2</i>	<i>71</i>

RESUMEN

La investigación se realizó en relación a la problemática del aprovechamiento del crédito fiscal, las deducciones en pagos a cuenta de impuestos y otros beneficios que las empresas del sector construcción pueden obtener al contar con un conocimiento pertinente y una planificación oportuna.

El objetivo general fue: “Determinar la influencia del planeamiento tributario en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019”, analizando y evaluando el diagnóstico tributario, las estrategias tributarias aplicadas y el control tributario, con cuyos resultados se contrastan la obtención de beneficios fiscales a través del crédito fiscal de tributos, las inafectaciones y exoneraciones tributarias y las devoluciones tributarias.

Buscando ese fin se desarrolló la investigación con enfoque cuantitativo, tipo aplicada, con diseño descriptivo – correlacional y transversal, analizando una muestra de 50 colaboradores de 5 empresas constructoras que brindaron información relacionada a las variables, aplicando en ellos el cuestionario como instrumento de investigación, en el marco ético pertinente.

Como resultado general se obtuvo una correlación positiva de Pearson 0.748, con un 95% de confianza, estadísticamente aceptable, verificando la hipótesis de la investigación y concluyendo que existe una relación positiva y significativa entre el planeamiento tributario y la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito.

Palabras clave: Planeamiento tributario, beneficios fiscales.

ABSTRACT

The research was carried out in relation to the problem of taking advantage of the tax credit, deductions in payments on account of taxes and other benefits that companies in the construction sector can obtain by having relevant knowledge and timely planning.

The general objective was: "To determine the influence of tax planning in obtaining tax benefits in the Companies of the Civil Construction Sector of the District of San Juan de Miraflores, 2019", analyzing and evaluating the tax diagnosis, the tax strategies applied and the control with the results of which the obtaining of tax benefits is contrasted through the tax credit of taxes, tax exemptions and exemptions and tax refunds.

Seeking that end, the research was developed with a quantitative approach, applied type, with descriptive-correlational and cross-sectional design, analyzing a sample of 50 collaborators from 5 construction companies that provided information related to the variables, applying the questionnaire as a research instrument, in the relevant ethical framework.

As a general result, a positive correlation of Pearson 0.748 was obtained, with a 95% confidence, statistically acceptable, verifying the research hypothesis and concluding that there is a positive and significant relationship between tax planning and obtaining tax benefits in the Companies of the District Civil Construction Sector.

Keywords: Tax planning, tax benefits.

I. INTRODUCCIÓN

Las empresas que buscan el constante desarrollo buscan todos los medios para contar con las herramientas que garantice el crecimiento en su sector, desde la eficiencia en sus operaciones, en sus finanzas, en el marketing y sobre todo con mantener un comportamiento tributario ordenado, recurriendo a la aplicación de la normativa y al conocimiento referido a ella.

Para contar con estas características es necesaria la planificación en todos sus estamentos, sobre todo en el planeamiento tributario, que como señala Alva (2015) “es el conjunto de coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario”.

En ese sentido, la investigación se elaboró para “Determinar la influencia del planeamiento tributario en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019”, con datos de obtenidos de cinco empresas para generar información que sirva a los empresarios del

sector a tener un mejor entendimiento de los beneficios tributarios y tomar decisiones al respecto.

La estructura de la investigación acata con cuidado las normativas de la UPCI para la presentación de tesis cuantitativa de la siguiente manera:

I. Introducción: que explica la realidad problemática, los problemas, hipótesis y objetivos, describiendo las variables, justificando la investigación, presentando antecedentes referidos a la temática, el marco teórico referencial pertinente y la definición de términos básicos utilizados en el trabajo.

II. Método: que expone el tipo y diseño de la investigación, la población y muestra, las técnicas cuantitativas de recolección - análisis de datos y las pruebas de confiabilidad del instrumento.

III. Resultados: que presenta resultados descriptivos, de normalidad y los contrastes de hipótesis.

Y en los ítems IV, V y VI se explican las discusiones, conclusiones y recomendaciones generadas por la investigación. Posteriormente, como etapa final, se muestran las referencias bibliográficas y los anexos pertinentes.

1.1. Realidad problemática

Las empresas que buscan el constante desarrollo buscan todos los medios para contar con las herramientas que garantice el crecimiento en su sector, desde la eficiencia en sus operaciones, en sus finanzas, en el marketing y sobre todo con mantener un comportamiento tributario ordenado, recurriendo a la aplicación de la normativa y al conocimiento referido a ella.

Para contar con estas características es necesaria la planificación en todos sus estamentos, sobre todo en el planeamiento tributario, que como señala Alva (2015) “es el conjunto de coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario”.

Sin embargo, se ha identificado que en determinados períodos las empresas no han aprovechado el crédito fiscal del impuesto general a las ventas; asimismo, tampoco han realizado deducciones en los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría; no han realizado todas las deducciones a su renta bruta permitidas por la Ley y Reglamento del Impuesto a la Renta; tampoco se han pagado multas sin tener en cuenta las deducciones que permiten las leyes tributarias

Las causas que se han determinado la problemática que se indica es la falta de planeamiento tributario de los impuestos, tasas y contribuciones del Gobierno General (impuesto general a las ventas, impuesto a la renta); falta de planeamiento tributario de los impuestos, tasas y contribuciones del Gobierno Local del Distrito de San Juan de Miraflores (impuesto predial, impuesto vehicular, serenazgo, limpieza pública, parques y jardines, etc.; y, falta de capacitación y entrenamiento tributario

del personal del área tributaria; lo anterior tal como lo menciona la Cámara Peruana de la Construcción en su informe 2019, referido a los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

En el caso que las empresas no hicieran nada; las mismas seguirán desaprovechando el crédito fiscal del impuesto general a las ventas; seguirán no realizando las deducciones en los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría; seguirán dejando de lado las deducciones a su renta bruta permitidas por la Ley (Texto Único Ordenado de la Ley Del Impuesto a la Renta-Decreto Supremo N° 179-2004-EF-Publicado el 8.12.2004) y Reglamento del Impuesto a la Renta (Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta- Decreto Supremo N° 122-94-EF, DEL 19 de setiembre de 1994); y, seguirán pagando multas sin tener en cuenta las deducciones que permiten las leyes tributarias.

Las empresas deben llevar a cabo el planeamiento tributario. Dicho planeamiento tributario evitará el pago en exceso de impuestos, contribuciones y tasas; evitará el pago multas innecesarias; evitará el desconocimiento y reparos de gastos; evitará el pago por embargos de cuenta y evitará la comisión de delitos tributarios para disminuir la carga fiscal.

1.2. Planteamiento del problema

1.2.1. Problema General

¿En qué medida el planeamiento tributario influye en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019?

1.2.2. Problemas Específicos

- 1) ¿En qué medida el diagnóstico tributario influye en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019?
- 2) ¿En qué medida las estrategias tributarias influyen en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019?
- 3) ¿En qué medida el control tributario influye en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019?

1.3. Hipótesis de la investigación

1.3.1. Hipótesis General

El planeamiento tributario influye positiva y significativamente en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019.

1.3.2. Hipótesis Específicas

- 1) El diagnóstico tributario influye positiva y significativamente en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019.
- 2) Las estrategias tributarias influyen positiva y significativamente en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019.
- 3) El control tributario influye positiva y significativamente en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019.

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo General

Determinar la influencia del planeamiento tributario en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019.

1.4.2. Objetivos Específicos

- 1) Determinar la influencia del diagnóstico tributario en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019.
- 2) Determinar la influencia de las estrategias tributarias en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019.

- 3) Determinar la influencia del control tributario en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019.

1.5. Variables, dimensiones e indicadores

Para la identificación de las dimensiones e indicadores de las variables que intervienen en la investigación, se procedió a realizar la operacionalización para la variable planeamiento tributario y beneficios fiscales respectivamente, cuyo resumen se presenta en las siguientes tablas 1 y 2:

Tabla 1. Dimensiones e indicadores de Planeamiento tributario

Variables	Dimensiones	Indicadores
Planeamiento tributario	1. Diagnóstico tributario	Nivel de resultados tributarios previos
		Proyección de procedimientos tributarios
	2. Estrategias tributarias	Aplicación de Principios tributarios
		Cumplimiento de Leyes tributarias
	3. control tributario	Aplicabilidad del reglamento tributario
		Aprovechamiento del régimen tributario

Fuente: Elaborado sobre el marco teórico citado en la investigación, 2019.

Tabla 2. Dimensiones e indicadores de Beneficios fiscales

Variables	Dimensiones	Indicadores
Beneficios fiscales	1. Crédito fiscal de tributos	Nivel de deducción
		Tasa diferenciada
	2. Inafectaciones y exoneraciones tributarias	Inafectaciones tributarias
		Exoneraciones de tributos
	2. Devoluciones tributarias	Devolución parcial
		Devolución total

Fuente: Elaborado sobre el marco teórico citado en la investigación, 2019.

1.6. Justificación del estudio

1.6.1. A Nivel Teórico

Este trabajo se justifica porque trata dos importantes bases teóricas como el planeamiento tributario y los beneficios fiscales. En ese sentido, en la medida que las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores conozcan, comprendan y apliquen el planeamiento tributario; podrán lograr beneficios fiscales relacionados con el impuesto general a las ventas, impuesto a la renta y otros.

Cumpliendo con lo que manifiesta Bernal (2010) que “En investigación hay una justificación teórica cuando el propósito del estudio es generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados o hacer epistemología del conocimiento existente”. (p. 106).

1.6.2. A Nivel Práctico

Esta investigación se realizará debido a que existen algunas empresas dedicadas en este rubro construcción civil, no poseen mucho conocimiento acerca de los beneficios tributarios que tienen este tipo de empresas, por lo tanto proponemos realizar este proyecto de investigación para aportar de alguna u otra forma dando resultados de la población evaluada para diagnosticar cuantas empresas necesitan un plan tributario eficaz o si existen algunas empresas que tienen bajo conocimiento sobre esta Ley, dando un planeamiento tributario especial para este tipo de empresas relacionándolos con

los beneficios tributarios y fiscales que existen actualmente en el sector privado.

Que como manifiesta Bernal (2010) “Se considera que una investigación tiene justificación práctica cuando su desarrollo ayuda a resolver un problema o, por lo menos, propone estrategias que al aplicarse contribuirían a resolverlo”. (p. 106).

1.6.3. A nivel metodológico

Este trabajo se justifica porque facilitará la solución del problema de la obtención de beneficios fiscales para las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, mediante el planeamiento tributario aplicado teniendo en cuenta los principios tributarios, las leyes tributarias y la economía de opción.

Como explica Bernal (2010) “En investigación científica, la justificación metodológica del estudio se da cuando el proyecto que se va a realizar propone un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento válido y confiable”. (p. 107).

1.7. Antecedentes nacionales e internacionales

1.7.1. Antecedentes Nacionales

Benites (2017) en su Tesis: “Influencia de la OCDE en el ordenamiento jurídico peruano para contrarrestar el planeamiento fiscal internacional de las empresas”, señala que:

En el desarrollo de un país las empresas son importantes porque a través de la organización eficiente de sus recursos, le proveen a la sociedad los bienes y servicios que ésta necesita; por lo que es lógico no sólo que obtengan ganancias por el trabajo y/o servicios que ofrecen, sino que busquen maximizar su rendimiento; sin embargo, frente a una desaceleración de la economía a nivel mundial, muchas corporaciones han procurado formular estrategias ligadas a generar ahorro fiscal utilizando procedimientos de planeamiento tributario.

En conclusión, las personas o empresas pagan los tributos en calidad de obligación, por lo que suelen buscar mecanismos que le permitan reducir, eliminar, diferir la carga tributaria o lograr el aprovechamiento de beneficios.

Pachas (2016) en su Tesis: “El planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana, 2014”, se tiene que:

“El objetivo de la investigación fue analizar el planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y su contribución en la rentabilidad de las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana”.

Concluyendo que “la empresa Transporte y Negociaciones Sr. de Quinuapata S.A.C., no cumple con sus obligaciones tributarias de manera puntual y oportuna, lo cual ha originado comprometer los recursos financieros de terceros muy onerosos para cumplir dichos compromisos”.

Rodríguez (2017) en su tesis: “Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en la empresa Heavy Xsteel SAC, Surco, 2017”; señala que:

El trabajo tuvo como objetivo “proponer su implementación para lograr cuantificar con anticipación los riesgos tributarios y lograr mejorías en los procesos contables a fin de evitar sanciones por parte de la administración tributaria”.

Expone que “El resultado de mayor trascendencia al momento de aplicar el planeamiento tributario en los Estados Financieros proyectados del 2017 fue el impacto positivo en el aumento de la utilidad de la empresa, que año tras año proyecta un crecimiento en el mercado el cual requiere del planeamiento tributario como base para establecer de manera formal los procedimientos que debe seguir el personal encargado de la parte contable y tributaria de la empresa, a fin de evitar futuras contingencias con la Administración tributaria”.

Camayo (2019) en su Tesis denominada: “Planteamiento tributario y su incidencia en la gestión administrativa, de las pequeñas empresas textiles en Lima Metropolitana 2016-2017”, presentó como objetivo “evaluar cómo incide el Planeamiento Tributario de las empresas textiles en Lima Metropolitana, en el período 2016 al 2017”, buscando reducir riesgos y evitar contingencias tributarias.

Concluye que “se encontró como resultado la relación directa de los efectos del Planeamiento Tributario con la Gestión Administrativa de las empresas textiles, el

cual, será de utilidad a los empresarios para tener un mejor manejo corporativo minimizando las contingencias y asegurando sus márgenes de ganancias”.

Benites y Del Campo (2015) en su investigación “El planeamiento tributario como herramienta para afrontar la fiscalización tributaria en la Empresa Omega SAC, Trujillo Año 2014-2015”, concluye que: “la Empresa OMEGA SAC, siendo contribuyente del Régimen General está obligada a cumplir con la legislación normativa: IR, IGV y Código Tributario, siendo esta la principal herramienta de alcance general en materia tributaria”.

1.7.2. Antecedentes Internacionales

Torres (2016) en su Tesis: “La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie catesbiana”; realizó una investigación para aplicar la planificación tributaria buscando “maximizar el aprovechamiento de los beneficios e incentivos existentes en nuestro sistema tributario”. El objetivo principal es “proporcionar a los empresarios (principalmente pequeños y medianos) directrices para aprovechar los beneficios e incentivos que la ley establece, e incentivar de esta forma el emprendimiento y la asociación entre empresarios que actualmente se encuentran bajo la figura de persona natural”.

Concluye que “el uso de la Planificación Tributaria en un negocio real o proyectado es importante, porque permite una eficiencia económica en la gestión de pago de impuestos, como se demostró al aplicar los ejercicios prácticos; el uso de la Planificación Tributaria en el subsector estudiado disminuyó la carga tributaria, así como sus riesgos”.

Serpa y Montalván (2017) en su tesis: “Planificación tributaria y elusión fiscal en el Ecuador: Análisis de sus Efectos”, concluye que “el ordenamiento jurídico que trata sobre el derecho tributario se basa en los principios, los que velan por la seguridad jurídica, garantías, los deberes y los derechos de los ciudadanos. Además, estos principios evitan que la administración tributaria, haciendo uso de su potestad impositiva, al momento de gestionar los tributos exija valores que afecten a los derechos de los contribuyentes y de esta manera crear malestar y rechazo en los ciudadanos, por ende, las actividades económicas no se desarrollan en su totalidad”.

Vega (2015) en su tesis “Reconocimiento de la Gestión Tributaria de las empresas en Xalapa, Veracruz como un elemento para medir su competitividad” concluye que “se confirmó la aseveración de que independientemente de la actividad, antigüedad, naturaleza jurídica, ubicación geográfica y/o demás atributos que posea una organización o empresa, su entorno se materializa siempre como un factor de vital importancia que debe tomarse en cuenta para subsistir en él”.

1.8. Marco Teórico

1.8.1. Planeamiento tributario

Según (Ward, 2006), menciona que el planeamiento tributario “es el elemento esencial de dicha concentración, y la capacidad de alinear los intereses empresariales y de propiedad, este proceso puede ser particularmente poderosa, el manejo de las decisiones para evitar o minimizar los impuestos y conservar el dinero puede beneficiar a la familia y a la empresa”

Según el (Colegio de Contadores Públicos de Lima, 2003), publicado en su página oficial, define el Planeamiento Tributario (PT) como “un conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario. Así, se constituye como una herramienta de gestión empresarial que tiene que ver con la toma de decisiones en el presente y con consecuencias futuras en el ámbito tributario”.

También señala que “para lograr este objetivo, quienes realizan el planeamiento tributario deben contar con una visión empresarial y un conocimiento profundo del régimen tributario y del marco jurídico especializado. Asimismo, deberán contar con un contador especializado en PT y con un asesor legal tributario con conocimiento especializado”.

Para hacer una correcta optimización de la carga tributaria el (Colegio de Contadores Públicos de Lima, 2003), menciona “se requiere de una operación aún no realizada, pues el planeamiento es previo, se da un análisis de las normas tributarias que aplican sobre la operación, la identificación de los escenarios posibles y el impacto tributario en cada uno de ellos, un análisis financiero de la implementación de cada escenario, un análisis de factibilidad (Tiempo, trámites, posibilidad), y la elección de la alternativa más económica y eficiente”.

Según la (Consultora PWC, 2016), publicada en su página oficial define “el planeamiento tributario es una herramienta que tiene como objeto optimizar los recursos de las empresas y lograr que estas obtengan beneficios tributarios en las operaciones que realizan o planean realizar. Para ello se analiza las distintas

opciones que redunden en una mayor eficiencia tributaria que les permita a las empresas asumir una carga fiscal no mayor a aquélla que por economía de opción sea aceptada por la ley, permitiéndoles así mejorar su situación patrimonial”.

Según (Robles C. 2009), menciona que el planeamiento tributario “es el conjunto de actos que se planean estructurar en el futuro, con el objeto de gozar con un determinado régimen tributario. Asimismo, el PT implica que un sujeto, sea persona natural o jurídica, planifique de antemano como se desarrollaran las operaciones que realizara y medirá, cuál será su impacto tributario”.

Según (Villanueva. 2013), el planeamiento tributario “es el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el tributo que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes”.

Según (Corneel. 2010), afirma que “el planeamiento es una forma creativa de pensamiento, cuya enseñanza resulta factible como el dictado de cursos sobre invención en una escuela de ingeniería, además podría parecer que, en la práctica, el planeamiento tributario está restringido a industrias o situaciones de hecho particular, lo cual aparentemente es confirmado por la literatura sobre el tema: planeamiento tributario para ejecutivos, planeamiento tributario en la sindicación inmobiliaria, guía del médico para una reducción de sus impuestos”.

Según (Torres 2016) señala que “el planeamiento tributario tiene como determinación dos objetivos para la sociedad: Disminuir o anular la obligación fiscal y complacerse de beneficios tributarios, además, es una exigencia para toda

sociedad, compañía que no realiza un planeamiento tributario, tiene un breve proceso de duración o será un usuario incesante de la Sunat”.

Según (Alva 2013) señaló “el planeamiento tributario es aquel instrumento gerencial utilizada por profesionales ligados a la tributación, cuyo objetivo fundamental es instruirse en las vías pertinentes, para la previsión en la cancelación de impuestos. Se le conoce del mismo modo con la expresión tax planner. De todas las definiciones presentadas precedentemente, observamos que la parte frecuente en ellas es la reserva fiscal por miembro del contribuyente, el cual determina o bien una mínima carga impositiva o la anulación íntegra de la misma, no obstante, esta última se presenta en menuda medida”.

El planeamiento tributario es normalmentepreciado por grandes empresas o corporaciones en mayor trozo y eventualmente por medianos contribuyentes. En pequeños contribuyentes no se aprecia el empleo de este ingenio, bien sea puesto que la obligación impositiva es mínima o por la inexperiencia de esta imagen, ello aunado igualmente a la entrega de fondos que representaría para ellos el financiar un análisis o una asesoría relacionada con el planeamiento fiscal.

Según (Saavedra 2015) el “Planeamiento tributario consiste en seleccionar de varias alternativas que sean posibles que proporciona el mismo sistema tributario legal, aquella que resultara menos costoso, pero sin que esto vaya significar quebrantar la normatividad tributaria. El Estado es el que pone el tratamiento menos costoso con el propósito de crear alguna actividad económica, inspirar el desarrollo de zonas geográficas”.

Según (Arce 2016) el “planeamiento tributario nos permite revisar las posibles contingencias que pueda haber en la empresa, para realizar este proceso se realiza un programa de auditoria, donde el auditor externo se encarga de recolectar información de todas las áreas”.

Proceso para llevar a cabo un Planeamiento Tributario

Según (Alva Matteucci, 2014). Señala que para una correcta optimización de la carga tributaria se deben seguir los siguientes pasos:

- “Una operación aún no realizada.
- Un riguroso análisis de las normas tributarias que aplican sobre la operación.
- La identificación de los escenarios posibles, y el impacto tributario en cada uno de ellos.
- Un análisis financiero de la implementación de cada escenario.
- Un análisis de factibilidad (tiempos, trámites, posibilidad).
- La elección de la alternativa más económica y eficiente”.

Objetivos del Planeamiento Tributario

Según (Barrantes Varela & Santos Arce, 2013), considera los siguientes objetivos del planeamiento tributario:

- “Lograr el mejor cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y la forma correcta de presentación de las Declaraciones Juradas evitando la generación de

contingencias tributarias que conlleven a posibles reparos que aumenten la base imponible en la determinación de Impuestos.

- Desarrollo de una estrategia que nos permita cumplir adecuadamente con las Obligaciones Tributarias, aprovechando las oportunidades permitidas por la Legislación tributaria Vigente.
- Seleccionar la mejor alternativa a optar en la aplicación del régimen tributario acogido, que le permita mayores beneficios y ahorro fiscal.
- Evitar la aplicación y el pago de impuestos innecesarios.
- Prevenir a la gerencia sobre cualquier suceso o evento fiscal que ocurra y tenga un impacto en el normal desarrollo de la empresa.
- Conocer el efecto de los impuestos en las probables decisiones gerenciales.
- Cuantificar el ahorro y costos fiscales de operaciones económicas futuras”.

1.8.2. Beneficios fiscales

Según (Villanueva 2012) señala que “los beneficios tributarios son procesos normativos que comprometen por parte del estado a una reducción total o parcial del monto de la obligación tributaria o la posposición de la exigibilidad de dicha obligación”.

Según Gálvez (2017) “Los beneficios fiscales que logren las empresas van ser producto de la gestión eficiente de la carga fiscal, la misma que es fundamental tanto para el contribuyente como para la Administración Tributaria, dicha gestión asegura el cumplimiento de la misión empresarial”.

Según Gálvez (2017) “Los beneficios fiscales se relacionan directamente con la gestión eficiente de la carga fiscal que viene a ser la acción y el efecto de articular, disponer y hacer operativos un conjunto de medios, factores o elementos tributarios para la consecución de un fin concreto”.

Para Saavedra (2016) “Los beneficios fiscales que alcancen las empresas son aquellos que les corresponde a dichos entes por las leyes tributarias respectivas, pero que se obtendrán en tanto se cuente con una adecuada gestión del aspecto tributario de cada ente”.

Para Saavedra (2016) “Para acceder a un beneficio fiscal se debe tener en cuenta que sólo por Ley o por Decreto Legislativo, en caso de delegación, se puede crear, modificar y suprimir tributos; señalar el hecho generador de la obligación tributaria, la base para su cálculo y la alícuota; el acreedor tributario; el deudor tributario y el agente de retención o percepción”.

Sistema Tributario Nacional

Según (Decreto Legislativo 771, 1993), se dictó la ley marco del sistema tributario nacional considerando los siguientes objetivos: “Incrementar la recaudación. Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad. Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades”.



Figura 1. Sistema tributario peruano

Fuente: SUNAT, 2016

Según (Bravo, 2008) el “Modelo de Código Tributario para América Latina no contiene una parte especialmente dedicada a regular de manera general los derechos y deberes de la administración tributaria y del contribuyente, sino que la materia está inmersa en el Título IV sobre procedimiento tributario”.

La conciencia tributaria es el dinamizador del cumplimiento fiscal y tributario. Existen muchos factores que pueden afectar la conciencia tributaria de los ciudadanos. La adecuada conciencia tributaria consiste en tener una visión positiva del entorno social, económico, político y cultural que genere cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, siendo un elemento fundamental para la recaudación de impuestos.

Los estudios de medición de la conciencia tributaria en los peruanos es un tema relevante y de alto impacto, pero muy poco abordado. En el 2009 el IATA realizó una investigación de cómo los ciudadanos se relacionan con el sistema tributario y político, entre los resultados destacan los siguientes: en el Perú el nivel de conciencia tributaria varía de una región a otra y también sus razones y

argumentos; los peruanos se perciben poco informados acerca de los aspectos normativos de los tributos (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012, p.185).

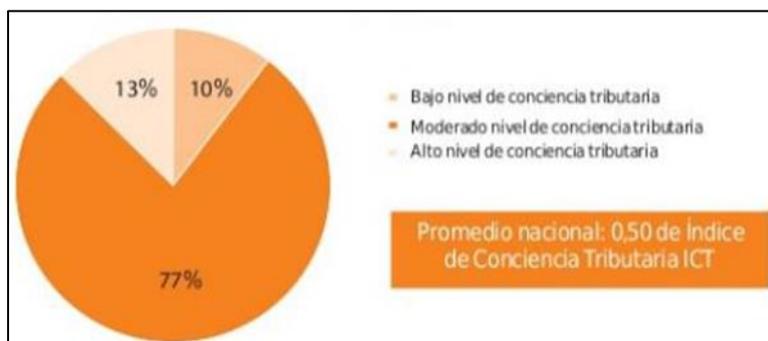


Figura 2. Niveles de conciencia tributaria

Fuente: IATA, 2019

Según (Contreras, 2015), menciona que “la estrategia es la determinación de las metas y objetivos a largo aliento, esto indica el ¿cómo? se van a lograr los objetivos, es decir, son acciones a emprender que requieren la asignación de recursos necesarios para el logro de dichas metas”.

Según (Casanova, 2017), manifiesta que “el control tributario se orienta con la eficacia de las labores de SUNAT vinculadas a la detección de los ingresos, por lo tanto, se necesita incrementar la capacidad operativa y técnica de la administración tributaria que permitan realizar de manera pertinente y eficaz el cumplimiento de sus funciones de control”.

Mientras el control tributario según Villagra (2014), “es la función encargada de poder conducir y fiscalizar el seguimiento de la recaudación para permitir que cumplan con sus obligaciones tributarias por parte de los

contribuyentes; asimismo, se debe administrar todo el procedimiento de anotación y actualización de la información contenida en las declaraciones juradas, también se debe orientar a los contribuyentes con relación a sus derechos y obligaciones frente a la administración; incentivando la recaudación de tributos”.

Según Serrano (2017), “cuando el objetivo es establecer mecanismos de control tributario, se tiene que considerar y asegurar el equilibrio entre la efectividad y la economía de los controles que se adopten y los efectos económicos que puedan generar entre los contribuyentes, porque los controles tributarios deben permitir realizar una fiscalización en la fuente misma de generación de tributos, se transfieren funciones que son inherentes a la administración pública, a cargo de particulares que, por su organización, capacidad económica, posibilidades de control directo y respaldo financiero, garantizan un efectivo y eficiente control administrativo”.

Asimismo; Serrano (2017), indica que “la evasión tributaria es considerada como un fenómeno preocupante para el Estado peruano, porque a pesar de los esfuerzos realizados por parte de la Administración Tributaria en fortalecer los controles para reducir el nivel de evasión y en potenciar los procesos destinados a aumentar la recaudación, aún no se logra alcanzar tales objetivos, es importante mencionar, que los mecanismos de control tienen que respetar los principios fundamentales de la tributación, para poder reducir su tamaño, aligerar sus costos, establecer controles internos más eficientes para que la recaudación sea efectiva y oportuna”. (p.32)

Por su parte; Sol (2014), indica que el “derecho fiscal, es la disciplina del derecho financiero que tiene por objeto de estudio el ordenamiento jurídico que regula el establecimiento y aplicación de los tributos. Estudia las normas jurídicas a través de las cuales el Estado ejerce su poder tributario con la finalidad de tener la capacidad de ejercer autoridad para la determinación, recaudación y administración por parte del Estado, de los ingresos tributarios, impuestos o tributos que fueron legislados de acuerdo con las normas tributarias y constitucionales” (p. 27).

Importancia del control tributario Serrano (2017), con respecto a su importancia radica que “con las diversas acciones de control tributario se maximiza a la recaudación, exigiendo el adecuado y pertinente desembolso por concepto de impuestos determinados y exigidos por las normas tributarias y la Constitución Política del Perú, con respecto a los impuesto, tasas y pagos, colaborando a efectuar los gastos del Estado y la inversión social. También cuando se detectan mecanismos de evasión y elusión fiscal, funciones que corresponde a las autoridades administrativas mediante acciones que la Ley permite luchar contra la desigualdad, basado en la investigación, control y cobro de las obligaciones debidas, evitando evasor y defraudadores del fisco (Serrano, 2017)”.

De modo, que el control tributario, según Serrano (2017) “es un elemento esencial que permite desembolsos económicos obligatorios que deben realizar todos los ciudadanos para solventar el funcionamiento del aparato estatal y mantener el equilibrio económico financiero que permita obtener excelentes efectos económicos entre los contribuyentes

1.9. Definición de términos básicos

Planeación.

Según Santibáñez (2013):

“En un sentido amplio, es algo que hacemos antes de efectuar una acción; es decir, es una toma de decisiones anticipada. Es un proceso de decidir lo qué se va a hacer y cómo se va a realizar antes de que se ejecuten las acciones. La planeación se hace necesaria cuando el hecho o estado de cosas deseable para un futuro implica un conjunto de decisiones interdependientes”.

Planeación estratégica.

Según Santibáñez (2013):

“La planeación estratégica se define como el proceso de desarrollo y mantenimiento de un ajuste permanente entre la organización y las cambiantes oportunidades de su entorno. Generalmente, la planeación estratégica es de largo plazo (cinco a diez años) y abarca a todo un sistema u organización buscando resultados de largo alcance”.

Planeación táctica.

Según Santibáñez (2013):

“La planeación táctica, también conocida como operativa, trata de la selección de los medios y recursos por los cuales han de alcanzarse objetivos específicos de corto plazo, por ejemplo, a un año. Políticas. Se entiende por políticas las orientaciones generales de carácter filosófico, doctrinal, axiológico y práctico, que guían las acciones hacia el logro de los propósitos establecidos. En otras palabras, las políticas suponen un modo de conducir las acciones para lograr las finalidades propuestas”.

Presupuesto.

Según Santibáñez (2013):

“Es el conjunto de recursos monetarios disponibles por la institución u organización, distribuidos por programas. Un presupuesto enlista el costo detallado de cada programa”.

Prioridad.

Según Santibáñez (2013):

“Es el hecho de otorgar una mayor cantidad de recursos para atender a la resolución de un problema o a la satisfacción de una necesidad, o asignando más importancia a un determinado sector y/ o territorio por su relación con los objetivos fijados en la planeación”.

Procedimientos.

Según Santibáñez (2013):

“Constituyen una serie de pasos secuenciales, o técnicas, que describen a detalle cómo se realizará una tarea particular. Típicamente, los procedimientos detallan las varias actividades que se deberán conducir con objeto de lograr el (los) objetivo (s) de un programa”.

Procesos.

Según Santibáñez (2013):

“Son los métodos, actividades y programas; es decir los “cómo” se usarán los insumos para producir los resultados”.

Programa.

Según Santibáñez (2013):

“Es un enunciado de las actividades o pasos necesarios para la realización de un (os) objetivo (s) de un plan”.

Programación:

Según Santibáñez (2013):

“Establece una conexión entre las personas, el dinero y los suministros con actividades específicas, y la relación entre las actividades”.

Pronóstico:

Según Santibáñez (2013):

“Es la estimación de un acontecimiento futuro que se obtiene proyectando datos del pasado que se combinan sistemáticamente, o sea que requieren técnicas estadísticas y de la ciencia administrativa”.

Predicción:

Según Santibáñez (2013):

“Es la estimación de un acontecimiento futuro que se basa en consideraciones subjetivas, diferentes a los simples datos provenientes del pasado, las cuales no necesariamente deben combinarse de una manera predeterminada, es decir se basan en la habilidad, experiencia y buen juicio de las personas”.

Feedback:

Según Santibáñez (2013):

“Es la influencia que las salidas del sistema ejercen sobre sus entradas, en el sentido de ajustarlas o regularlas de acuerdo con el funcionamiento del sistema”.

Asociatividad:

Según Santibáñez (2013):

“Un mecanismo de cooperación entre empresas pequeñas y medianas, en donde cada empresa participante, manteniendo su independencia jurídica y autonomía gerencial, decide voluntariamente participar en un esfuerzo conjunto con los otros participantes para la búsqueda de un objetivo común”.

Eficiencia:

Según Santibáñez (2013):

“Es el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado”.

Eficacia:

Según Santibáñez (2013):

“Es hacer lo necesario para alcanzar o lograr los objetivos deseados o propuestos”.

Control:

Según Santibáñez (2013):

“La empresa da seguimiento a recursos, costos, calidad y presupuestos. También revisa o cambia los planes y canaliza los recursos para satisfacer las demandas de costo y tiempo”.

Acreedor tributario.

Según Santibáñez (2013):

“Acreedor tributario es aquel a favor del cual debe realizarse la prestación tributaria.

El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la Ley les asigne esa calidad expresamente”.

Administración tributaria.

Según Santibáñez (2013):

“Es la entidad facultada para la administración de los tributos señalados por ley. Son órganos de la Administración: la SUNAT, Aduanas y los gobiernos locales”.

Agentes de percepción.

Según Santibáñez (2013):

“Son los sujetos designados por mandato legal, para recibir del deudor tributario el tributo a que éste se encuentra obligado, debiendo entregarlo al acreedor tributario dentro del plazo señalado por el dispositivo correspondiente”.

Agentes de retención.

Según Santibáñez (2013):

“Son las personas naturales o jurídicas, que por mandato legal deben retener el monto del tributo al sujeto legalmente obligado debiendo entregarlo a la Administración Tributaria dentro del plazo de ley”.

Alícuota.

Según Santibáñez (2013):

“Parte proporcional. Según la legislación tributaria peruana es el valor numérico porcentual que se aplica a la base imponible para determinar el monto del tributo, es decir la tasa del tributo”.

Apelación.

Según Santibáñez (2013):

“Acudimiento a algo o a alguien para obtener una pretensión o para modificar un estado de cosas. Exposición de queja o agravio contra una resolución o medida, a fin de conseguir su revocación o cambio”.

Aplicación de la UIT.

Según Santibáñez (2013):

“La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) podrá ser utilizada para aplicar sanciones, determinar obligaciones contables, inscribirse en el registro de contribuyentes y otras obligaciones formales”.

Base imponible.

Según Santibáñez (2013):

“Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota (tasa) del tributo”.

Beneficio tributario.

Según Santibáñez (2013):

“Es cualquier sistema de fraccionamiento, aplazamiento o beneficio de regularización, sea éste de carácter general, especial o particular”.

Cobranza coactiva.

Según Santibáñez (2013):

“Es el procedimiento compulsivo determinado por autoridad competente para obtener el cobro de lo adeudado”.

Código Tributario.

Según Santibáñez (2013):

“Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico-tributario de un país o estado”.

Condonación.

Según Santibáñez (2013):

“Es el perdón, por mandato expreso de la Ley, mediante el cual se libera al deudor tributario del cumplimiento de la obligación de pago de la deuda tributaria. La deuda

tributaria sólo podrá ser condonada por norma expresa con rango de Ley. Excepcionalmente los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los tributos que administren”.

Consolidación.

Según Santibáñez (2013):

“Es un medio de extinción de la obligación tributaria. La deuda tributaria se extinguirá por consolidación cuando el acreedor de la obligación tributaria se convierta en deudor de la misma como consecuencia de la transmisión de bienes o derechos que son objeto del tributo”.

Contribuyente.

Según Santibáñez (2013):

“Es aquel deudor tributario que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. Se define también como la persona Natural o Jurídica que tenga patrimonio, ejerza actividades económicas o haga uso de un derecho que conforme a ley genere la obligación tributaria. La persona que abona o satisface las contribuciones o impuestos del Estado, la Región o el Municipio. Quien contribuye, ayuda o coopera a cualquier finalidad”.

Cronograma de pagos.

Según Santibáñez (2013):

“Es aquel establecido por la SUNAT para efectuar el pago de los tributos, los mismos que se efectuarán dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores o cinco (5) días hábiles posteriores al día de vencimiento del plazo señalado para el pago. Asimismo, se podrá establecer cronogramas de pagos para las retenciones y percepciones”.

Declaración de impuestos.

Según Santibáñez (2013):

“Declaración jurada que formulan las personas naturales o jurídicas, sobre hechos impositivos que los afectan. Según la normatividad tributaria son sujetos obligados a la declaración”

Deducciones.

Según Santibáñez (2013):

“Son los montos que se deducen o disminuyen del impuesto bruto para obtener el impuesto neto a pagar. Son otorgados mediante ley y tienen un valor determinado, muchas veces son porcentajes de valores y no montos fijos, concordante con el principio de uniformidad”.

Deudor tributario.

Según Santibáñez (2013):

“Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable”.

Ejecutor coactivo.

Según Santibáñez (2013):

“El funcionario responsable de la gestión de cobranza coactiva en la Administración Tributaria tiene inherente a sus funciones la de Ejecutor Coactivo. El Ejecutor Coactivo deberá ser Abogado con experiencia en tributación, quien actuará mediante Auxiliares Coactivos en el procedimiento de Cobranza Coactiva”.

Ejercicio gravable.

Según Santibáñez (2013):

“A los efectos de la Ley del Impuesto a la Renta, el Ejercicio Grable comienza el 1 de enero de cada año y finaliza el 31 de diciembre, debiendo coincidir en todos los casos el ejercicio comercial con el ejercicio gravable, sin excepción”.

Elusión tributaria.

Según Santibáñez (2013):

“Acción que permite reducir la base imponible mediante operaciones que no se encuentran expresamente prohibidas por disposiciones legales o administrativas. Medio que utiliza el deudor tributario para reducir la carga tributaria, sin transgredir la ley ni desnaturalizarla”.

Evasión tributaria.

Según Santibáñez (2013):

“Sustraerse al pago de un tributo que legalmente se adeuda. Toda acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros. El Código Penal la tipifica como una modalidad de defraudación tributaria”.

Fiscalización.

Según Santibáñez (2013):

“Es la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria respecto de los tributos que administra, sin la necesidad que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma, el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias”.

Gastos deducibles.

Según Santibáñez (2013):

“La gran mayoría de empresas están sujetas al pago de impuesto a la renta (IR). La palabra renta, tal como se usa en relación con el citado impuesto, significa utilidad. Esto es, impuesto sobre la renta que equivale a impuestos sobre utilidades, concretamente, sobre utilidades fiscales. La utilidad de una empresa, en términos generales, proviene de deducir a los ingresos obtenidos, los costos y gastos incurridos en un determinado período”.

Hecho generador.

Según Santibáñez (2013):

“Son las acciones que una vez se producen, hacen surgir la obligación de pagar Impuesto”.

Hecho imponible.

Según Santibáñez (2013):

“Hechos previstos en la ley de los cuales nacen obligaciones tributarias concretas. El Hecho Imponible es la expresión de una actividad económica, y a la vez una manifestación de capacidad contributiva en que se ubica la causa jurídica de los tributos. Viene a ser cualquier acto económico que es susceptible de ser gravado con impuesto o contribución”.

Impuesto a la renta.

Según Santibáñez (2013):

“Esta categoría fiscal directa comprende la imposición sobre los ingresos netos efectivos o presuntivos de las personas físicas, personas morales y de las empresas en la forma de dividendos, alquileres, regalías, sueldos, pensiones y otros ingresos”.

Impuesto general a las ventas -IGV.

Según Santibáñez (2013):

“Es aquel que grava las siguientes operaciones: a) La venta en el país de bienes muebles; b) La prestación o utilización de los servicios en el país; c) Los contratos de construcción; d) La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos; e) La importación de bienes”.

Inafecto.

Según Santibáñez (2013):

“No obligado. Una persona está inafecta a alguna obligación tributaria cuando las normas correspondientes no la consideran sujeto pasivo del tributo”.

Tasa.

Según Santibáñez (2013):

“Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente”.

Tasa de interés moratorio (TIM).

Según Santibáñez (2013):

“Tasa de interés que se aplica a los tributos cuyo pago se realiza fuera del plazo establecido y que el contribuyente está obligado a pagar”

II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

Según Vara (2015) “El interés de la investigación aplicada es práctico, pues sus resultados son utilizados inmediatamente en la solución de problemas de la realidad”. (p. 235). Por ello, se afirma que esta investigación tiene la característica de ser una investigación aplicada, que buscará solucionar los problemas sobre los beneficios fiscales a las empresas del sector construcción.

El nivel desarrollado fue descriptivo – correlacional, ya que en la investigación primero se procedió a describir los resultados de las variables y posteriormente se realizó el análisis correlacional para medir la relación entre las variables estudiadas como el planeamiento tributario y los beneficios fiscales, cumpliendo con las características señaladas por (Hernández, Fernández & Baptista, 2014).

El diseño con el que se desarrolló la investigación fue “No experimental”, realizando solamente la observación en el estado natural y social donde ocurre, sin

manipulación de variables, en el marco del diseño no experimental transversal para el acopio de datos con el instrumento diseñado para ese fin, en cumplimiento por lo señalado por Arbaiza (2014) “los diseños no experimentales abarcan dos grandes categorías: los transversales y los longitudinales” (p. 129).

2.2. Población y Muestra

2.2.1. Población

La investigación consideró la participación de los colaboradores de 5 empresas del sector construcción que tienen como ámbito de acción el Distrito de San Juan de Miraflores, en relación a las variables analizadas, caso planeamiento tributario y beneficios fiscales, se consideró a los trabajadores de las empresas del área contable y tributario que suman un total de 57 trabajadores.

2.2.2. Muestra

Para el cálculo de la muestra se aplicó la fórmula generalmente aceptada que exponen (Del Cid, Mendez y Sandoval, 2011, p. 174):

$$n = \frac{(p.q)Z^2.N}{(EE)^2 (N - 1) + (p.q)Z^2}$$

$$n = \frac{(0.50 * 0.50) * 1.96^2 * 57}{(0.05)^2 (57 - 1) + (0.50 * 0.50) * 1.96^2} = 50 \text{ trabajadores}$$

Donde: N representa la población, Z la desviación estándar en la normal con 95% de confianza, obtenida de tabla de probabilidad como 1.96, p y q representan la

probabilidad de participar o no en la investigación respectivamente, cuando no hay referencias se asume 50% y EE es el error estándar del cálculo que se toma como 5%.

2.3. Técnicas para la recolección de datos

La encuesta fue la técnica de recolección de datos aplicada, ya que como señala Arias (2012) es “una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, o en relación con un tema particular”. (p. 72).

Para la ejecución de la técnica de la encuesta se tuvo que realizar diversas coordinaciones con los participantes de las diferentes empresas para que puedan responder de manera voluntaria y anónima las interrogantes sobre las variables analizadas.

Arias (2012) explica que “un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información”. (p. 68). Mientras que, Arias (2012) señala que “el cuestionario es la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas. Se denomina cuestionario autoadministrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador”. (p. 74). Por estos motivos el instrumento aplicado en la investigación fue el cuestionario, como instrumento adecuado a las necesidades de este caso particular.

2.4. Validez y confiabilidad de instrumentos

2.4.1. Validez de los instrumentos

Hernández, Fernández & Baptista (2014) señalan que “La validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir” (p. 200), en ese sentido, se procedió a realizar la validación del instrumento por juicio de expertos, 03 expertos docentes de la Facultad, cuyos informes se anexan al final de la tesis.

2.4.2. Confiabilidad de los Instrumentos

Hernández, Fernández & Baptista (2014) señalan que “La confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales” (p. 200). Además, los autores señalan que uno de los análisis más utilizados para medir la confiabilidad es el análisis de alfa de Cronbach, cuyos valores superiores a 0.7 y cercanos a 1 indican una alta confiabilidad de los instrumentos, motivo por el cual la confiabilidad en esta investigación se midió por el indicador alfa de Cronbach, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 3. Análisis de Confiabilidad del Instrumento

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.831	24

Fuente: resultados obtenidos por el instrumento, Análisis en SPSS, 2019

El detalle del análisis de fiabilidad se presenta en la siguiente tabla, que muestra los valores específicos de la confiabilidad por cada ítem que formó parte del instrumento:

Tabla 4. Valores específicos de confiabilidad del instrumento por ítem

ítem	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
p1	70,58	143,963	,363	,826
p2	70,92	144,483	,301	,828
p3	70,84	141,443	,459	,822
p4	70,94	140,466	,469	,821
p5	70,96	143,100	,366	,826
p6	70,76	139,696	,490	,820
p7	70,80	141,796	,389	,825
p8	70,58	140,902	,442	,822
p9	70,78	144,093	,328	,827
p10	70,62	147,424	,255	,829
p11	70,78	144,869	,282	,829
p12	70,82	141,049	,405	,824
p13	70,60	149,143	,170	,833
p14	70,96	144,529	,326	,827
p15	70,48	139,806	,482	,821
p16	70,50	147,112	,218	,832
p17	70,54	135,968	,586	,816
p18	70,50	144,010	,308	,828
p19	70,52	145,561	,288	,829
p20	70,74	138,278	,550	,818
p21	70,80	144,612	,356	,826
p22	70,48	146,173	,257	,830
p23	71,02	142,428	,385	,825
p24	70,88	139,291	,507	,820

Fuente: Encuesta realizada, Análisis en SPSS, 2019

Tabla 5. Detalle de alfa de Cronbach por ítem del instrumento

ítem	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1. ¿Considera Usted que los resultados en materia tributaria general fueron satisfactorios en el periodo 2019?	,826
P2. ¿Puede afirmar que la base imponible se determinó en su empresa adecuadamente?	,828
P3. ¿Se cumplieron las estimaciones esperadas en relación a los reajustes de los valores nominales de la base imponible?	,822
P4. ¿En la empresa cumplieron con los procedimientos tributarios con proactividad para las fiscalizaciones?	,821
P5. ¿En la empresa se tuvo presente el principio tributario de legalidad citado en el artículo 74 de la constitución?	,826
P6. ¿Durante las actividades de registro y declaración se priorizó la aplicación del principio tributario de igualdad establecido en el artículo 35 de la ley del impuesto a la renta?	,820
P7. ¿Considera que en la empresa se mantiene un estricto cumplimiento a la ley del impuesto a la renta?	,825
P8. ¿Puede afirmar que en la empresa se cumplen efectivamente la ley del impuesto general a las ventas y las relacionadas al sector construcción?	,822
P9. ¿Considera que se aplica adecuadamente el reglamento de la ley del impuesto a la renta en la empresa?	,827
P10. ¿En relación al ámbito de aplicación del reglamento de la ley de impuesto a la renta, se ejecuta favorablemente para la empresa?	,829
P11. ¿En la empresa se aprovecha efectivamente los requerimientos para deducir gastos estipulados en la ley del impuesto a la renta?	,829
P12. ¿La empresa, se considera pertinente el aprovechamiento del escudo fiscal relacionados a los gastos financieros?	,824
P13. ¿Considera que el nivel de deducciones establecidas en el periodo 2019 logró impactos favorables para la reinversión?	,833
P14. ¿En la empresa se realizan eficientemente el registro y control de comprobantes para futuras deducciones?	,827
P15. ¿Se aprovecha en la empresa el diferimiento que establece la ley del impuesto a la renta para el sector construcción?	,821
P16. ¿Ha observado que se aprovecha la el diferimiento en relación al ejercicio grabable y comercial?	,832

P17. ¿Considera que en el ejercicio contable 2019, consideraron algunas inafectaciones tributarias?	,816
P18. ¿En relación a los proyectos de construcción que ejecutan, observaron inafectaciones legales en el ejercicio 2019?	,828
P19. ¿Considera que en la declaración tributaria de la empresa se aplicaron efectivamente las exoneraciones tributarias?	,829
P20. ¿Puede afirmar que las exoneraciones vigentes por renta o intereses por depósitos se aprovecharon?	,818
P21. ¿En el periodo fiscal 2019, se obtuvieron montos satisfactorios por devoluciones parciales de impuestos?	,826
P22. ¿Considera pertinente la labor de contabilidad para la identificación oportuna de oportunidades para obtener devolución parcial?	,830
P23. ¿Ha observado que se presentan solicitudes de devolución total impuestos en caso sea requerido por la empresa?	,825
P24. ¿Considera oportuno la capacitación en materia fiscal referida a las devoluciones tributarias para el sector construcción?	,820

Fuente: Encuesta realizada, Análisis en SPSS, 2019

El resultado indica un alfa de Cronbach de 0.831 para todos los ítems de la investigación, representando una alta confiabilidad.

2.5. Procesamiento y análisis de datos

2.5.1. Procesamiento

Las encuestas aplicadas a los trabajadores fueron analizadas el paquete estadístico SPSS, teniendo en cuenta todos los ítems del cuestionario de acuerdo a la escala de Likert, en base a la operacionalización de las variables, con el análisis deductivo - inductivo.

2.5.2. Análisis de Datos

“El análisis de los datos se efectúa sobre la matriz de datos utilizando un programa computacional” (Hernández, Fernández & Baptista, 2014, p. 272). En la

primera etapa se realizó el análisis estadístico descriptivo de los datos, posteriormente se realizó la inferencia, en la etapa descriptiva se muestran las tablas de frecuencia y gráficas que describen los ítems de las variables del estudio; los resultados de la inferencia entre las variables se realizaron con el análisis correlacional de Pearson, cuyos valores se pueden interpretar:

Tabla 6. Valores del coeficiente de correlación de Pearson

“Valor r	Interpretación
-1	Función lineal inversa perfecta
-0.99 a -0.70	Correlación lineal inversa alta a muy alta
-0.69 a -0.40	Correlación lineal inversa moderada
-0.39 a -0.20	Correlación lineal inversa baja – leve
-0.19 a -0.10	Correlación lineal inversa insignificante
0	Ausencia de correlación lineal
+0.10 a 0.19	Correlación lineal directa insignificante
+0.20 a 0.39	Correlación lineal directa baja – leve
+0.40 a 0.69	Correlación lineal directa moderada
+0.70 a 0.99	Correlación lineal directa alta a muy alta
+1	Función lineal directa perfecta”

Fuente: Hernandez, Fernandez & Baptista (2014). (p. 305)

2.6. Aspectos éticos

“La ética se refiere a los valores, a la forma en que se observan o ignoran. En el caso de la investigación, actuar éticamente equivale a establecer los valores que serán observados y los que están en riesgo”. (Del Cid, Méndez y Sandoval, 2011, p. 19). En función a ello en la presente investigación se consideran la libre participación de los encuestados con su consentimiento, se garantizó la seguridad de los participantes y la confidencialidad de su información personal al analizar los datos sin incluir nombres de los participantes, participación anónima y se cumplió con la ética en el respeto de la propiedad intelectual de los autores considerados en la investigación.

III. RESULTADOS

3.1. Resultados descriptivos

3.1.1. Resultados descriptivos de planeamiento tributario

El análisis descriptivo de los datos obtenidos con el instrumento de investigación (cuestionario) se realizó mediante la ejecución del “paquete estadístico para ciencias sociales SPSS en la versión 26” y Ms Excel 2019, el cuestionario tuvo un total de 12 preguntas relacionadas al planeamiento tributario, tomando en cuenta sus dimensiones e indicadores. En todas las preguntas se consideró las siguientes alternativas:

Tabla 7. Alternativas de respuesta en la encuesta de planeamiento tributario

1	2	3	4	5
Nunca	Raramente	Ocasionalmente	Frecuentemente	Siempre

Fuente: Adaptado de Hernández y otros (2014), en 2019.

Obteniendo lo siguiente:

Tabla 8. Resultados a P1. ¿Considera Usted que los resultados en materia tributaria general fueron satisfactorios en el periodo 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	8.0%	8.0%	8.0%
	Raramente	6	12.0%	12.0%	20.0%
	Ocasionalmente	21	42.0%	42.0%	62.0%
	Frecuentemente	13	26.0%	26.0%	88.0%
	Siempre	6	12.0%	12.0%	100.0%
	Total	50	100.0%	100.0%	

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

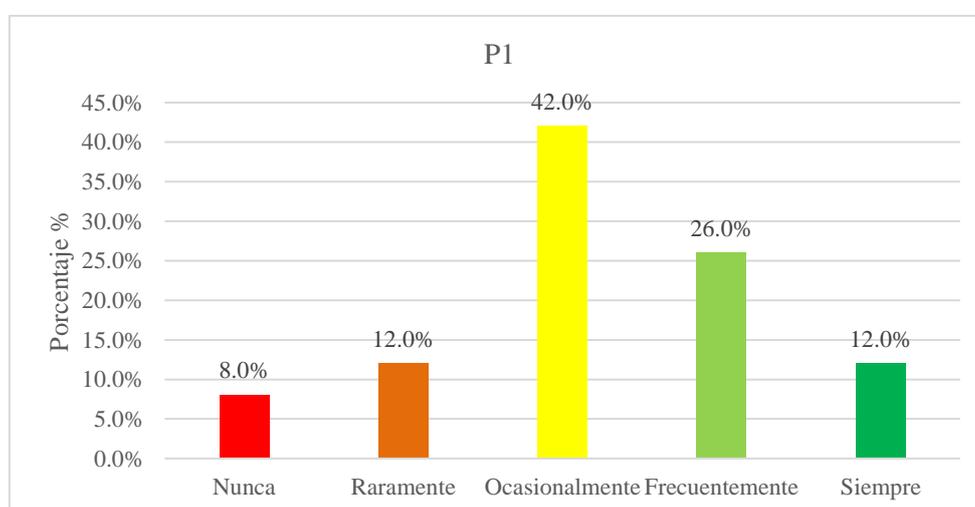


Figura 3. Resultados a P1. ¿Considera Usted que los resultados en materia tributaria general fueron satisfactorios en el periodo 2019?

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

Interpretación:

Las respuestas sobre si los resultados en materia tributaria general fueron satisfactorios en el periodo 2019, muestran que el 8% manifiesta que nunca, el 12% afirma que raramente, el 42% que ocasionalmente, el 26% que frecuentemente y el 12% expresa que siempre los resultados en materia tributaria general fueron satisfactorios en el periodo 2019.

Tabla 9. Resultados a P2. ¿Puede afirmar que la base imponible se determinó en su empresa adecuadamente?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	16.0%	16.0%
	Raramente	9	18.0%	34.0%
	Ocasionalmente	19	38.0%	72.0%
	Frecuentemente	9	18.0%	90.0%
	Siempre	5	10.0%	100.0%
Total	50	100.0%	100.0%	

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

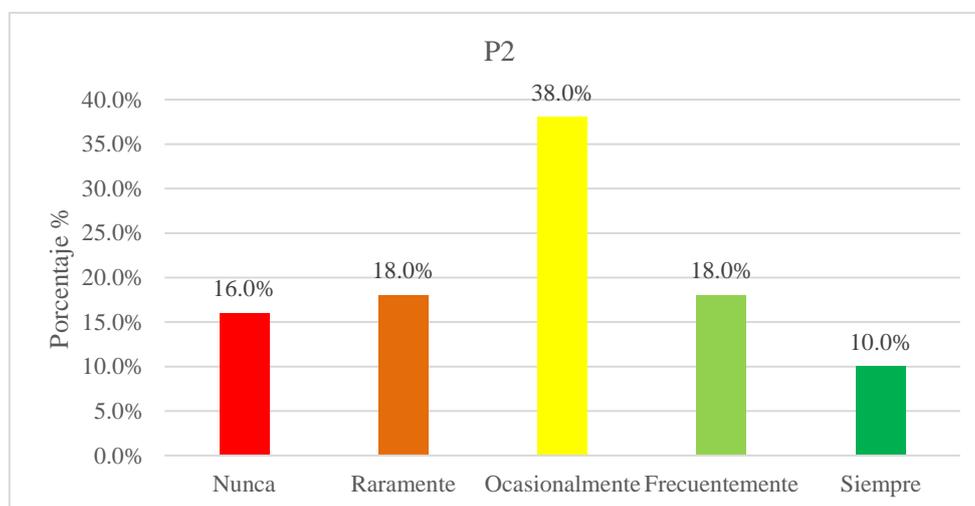


Figura 4. Resultados a P2. ¿Puede afirmar que la base imponible se determinó en su empresa adecuadamente?

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

Interpretación:

Las respuestas sobre si pueden afirmar que la base imponible se determinó en su empresa adecuadamente, muestran que el 16% manifiesta que nunca, el 18% afirma que raramente, el 38% que ocasionalmente, el 18% que frecuentemente y el 10% expresa que siempre pueden afirmar que la base imponible se determinó en su empresa adecuadamente.

Tabla 10. Resultados a P3. ¿Se cumplieron las estimaciones esperadas en relación a los reajustes de los valores nominales de la base imponible?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	10.0%	10.0%	10.0%
	Raramente	11	22.0%	22.0%	32.0%
	Ocasionalmente	19	38.0%	38.0%	70.0%
	Frecuentemente	11	22.0%	22.0%	92.0%
	Siempre	4	8.0%	8.0%	100.0%
Total		50	100.0%	100.0%	

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

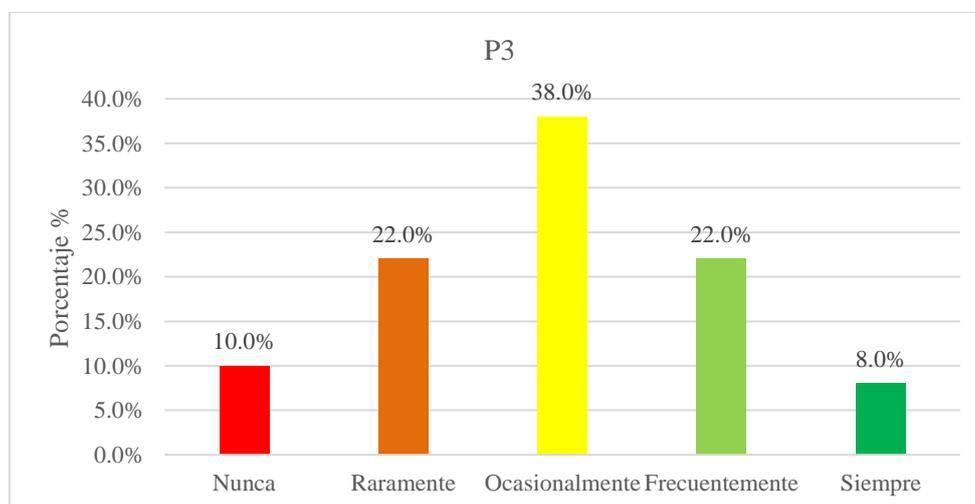


Figura 5. Resultados a P3. ¿Se cumplieron las estimaciones esperadas en relación a los reajustes de los valores nominales de la base imponible?

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

Interpretación:

Las respuestas sobre si se cumplieron las estimaciones esperadas en relación a los reajustes de los valores nominales de la base imponible, muestran que el 10% manifiesta que nunca, el 22% afirma que raramente, el 38% que ocasionalmente, el 22% que frecuentemente y el 8% expresa que siempre se cumplieron las estimaciones esperadas en relación a los reajustes de los valores nominales de la base imponible.

Tabla 11. Resultados a P4. ¿En la empresa cumplieron con los procedimientos tributarios con proactividad para las fiscalizaciones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	14.0%	14.0%	14.0%
	Raramente	10	20.0%	20.0%	34.0%
	Ocasionalmente	21	42.0%	42.0%	76.0%
	Frecuentemente	7	14.0%	14.0%	90.0%
	Siempre	5	10.0%	10.0%	100.0%
	Total	50	100.0%	100.0%	

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

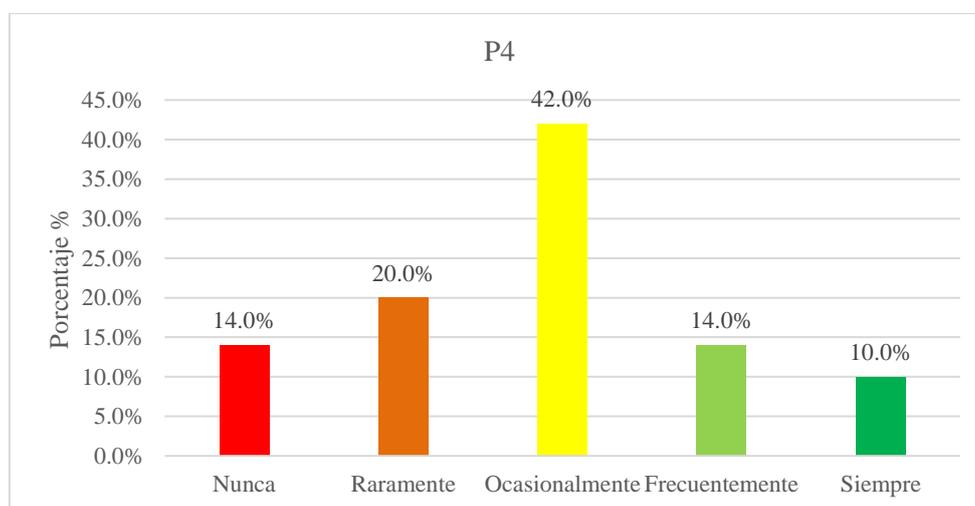


Figura 6. Resultados a P4. ¿En la empresa cumplieron con los procedimientos tributarios con proactividad para las fiscalizaciones?

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

Interpretación:

Las respuestas sobre si en la empresa cumplieron con los procedimientos tributarios con proactividad para las fiscalizaciones, muestran que el 14% manifiesta que nunca, el 20% afirma que raramente, el 42% que ocasionalmente, el 14% que frecuentemente y el 10% expresa que siempre en la empresa cumplieron con los procedimientos tributarios con proactividad para las fiscalizaciones.

Tabla 12. Resultados a P5. ¿En la empresa se tuvo presente el principio tributario de legalidad citado en el artículo 74 de la constitución?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	14.0%	14.0%	14.0%
	Raramente	12	24.0%	24.0%	38.0%
	Ocasionalmente	17	34.0%	34.0%	72.0%
	Frecuentemente	10	20.0%	20.0%	92.0%
	Siempre	4	8.0%	8.0%	100.0%
	Total	50	100.0%	100.0%	

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

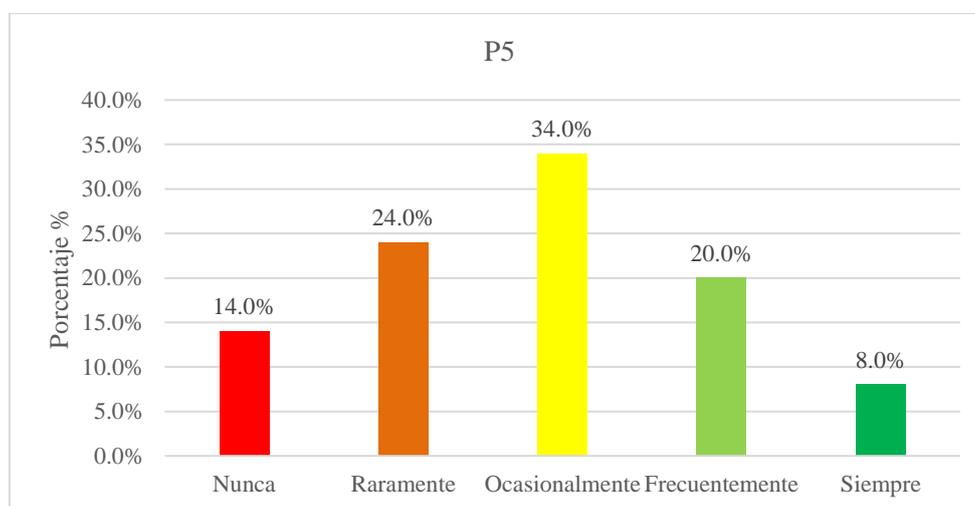


Figura 7. Resultados a P5. ¿En la empresa se tuvo presente el principio tributario de legalidad citado en el artículo 74 de la constitución?

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

Interpretación:

Las respuestas sobre si los resultados en la empresa se tuvo presente el principio tributario de legalidad citado en el artículo 74 de la constitución, muestran que el 14% manifiesta que nunca, el 24% afirma que raramente, el 34% que ocasionalmente, el 20% que frecuentemente y el 8% expresa que siempre los resultados la empresa se tuvo presente el principio tributario de legalidad citado en el artículo 74 de la constitución.

Tabla 13. Resultados a P6. ¿Durante las actividades de registro y declaración se priorizó la aplicación del principio tributario de igualdad establecido en el artículo 35 de la ley del impuesto a la renta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	10.0%	10.0%	10.0%
	Raramente	10	20.0%	20.0%	30.0%
	Ocasionalmente	20	40.0%	40.0%	70.0%
	Frecuentemente	8	16.0%	16.0%	86.0%
	Siempre	7	14.0%	14.0%	100.0%
	Total	50	100.0%	100.0%	

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

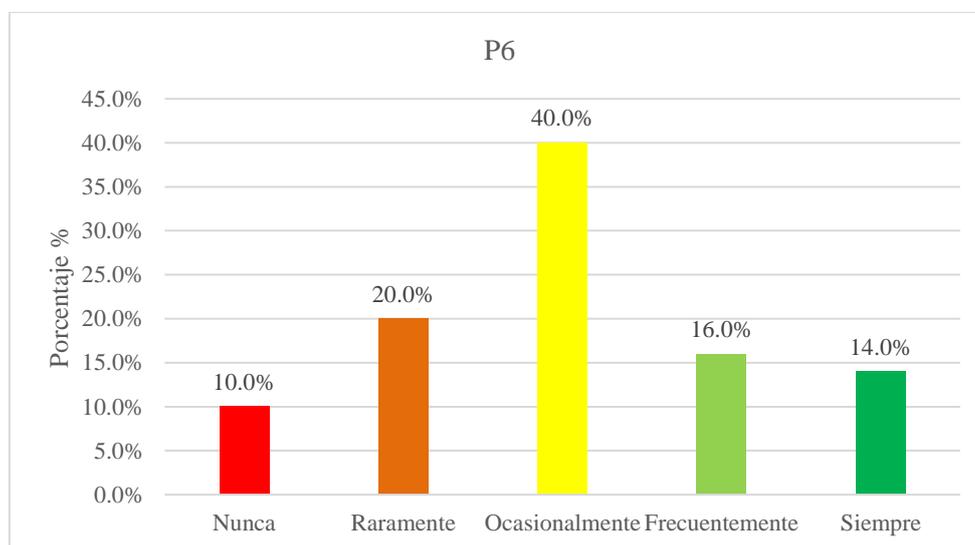


Figura 8. Resultados a P6. ¿Durante las actividades de registro y declaración se priorizó la aplicación del principio tributario de igualdad establecido en el artículo 35 de la ley del impuesto a la renta?

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

Interpretación:

Las respuestas las actividades de registro y declaración se priorizó la aplicación del principio tributario de igualdad establecido en el artículo 35 de la ley del impuesto a la renta, muestran que el 10% manifiesta que nunca, el 20% afirma que raramente, el 40% que ocasionalmente, el 16% que frecuentemente y el 14% expresa que siempre priorizó la aplicación del principio tributario.

Tabla 14. Resultados a P7. ¿Considera que en la empresa se mantiene un estricto cumplimiento a la ley del impuesto a la renta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	12.0%	12.0%	12.0%
	Raramente	11	22.0%	22.0%	34.0%
	Ocasionalmente	17	34.0%	34.0%	68.0%
	Frecuentemente	9	18.0%	18.0%	86.0%
	Siempre	7	14.0%	14.0%	100.0%
	Total	50	100.0%	100.0%	

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

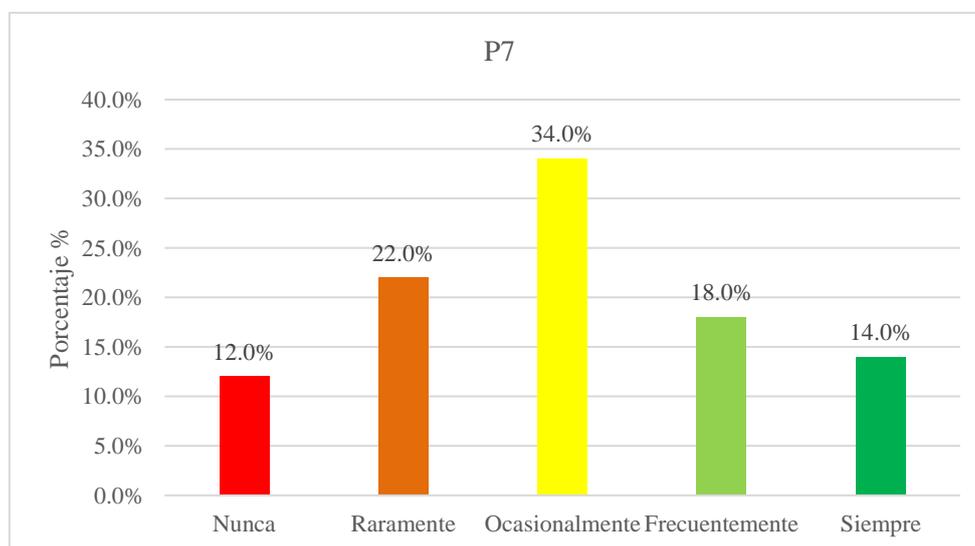


Figura 9. Resultados a P7. ¿Considera que en la empresa se mantiene un estricto cumplimiento a la ley del impuesto a la renta?

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

Interpretación:

Las respuestas consideran que en la empresa se mantiene un estricto cumplimiento a la ley del impuesto a la renta, muestran que el 12% manifiesta que nunca, el 22% afirma que raramente, el 34% que ocasionalmente, el 18% que frecuentemente y el 14% expresa que siempre considera que en la empresa se mantiene un estricto cumplimiento a la ley del impuesto a la renta.

Tabla 15. Resultados a P8. ¿Puede afirmar que en la empresa se cumplen efectivamente la ley del impuesto general a las ventas y las relacionadas al sector construcción?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	8.0%	8.0%	8.0%
	Raramente	10	20.0%	20.0%	28.0%
	Ocasionalmente	14	28.0%	28.0%	56.0%
	Frecuentemente	15	30.0%	30.0%	86.0%
	Siempre	7	14.0%	14.0%	100.0%
	Total	50	100.0%	100.0%	

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

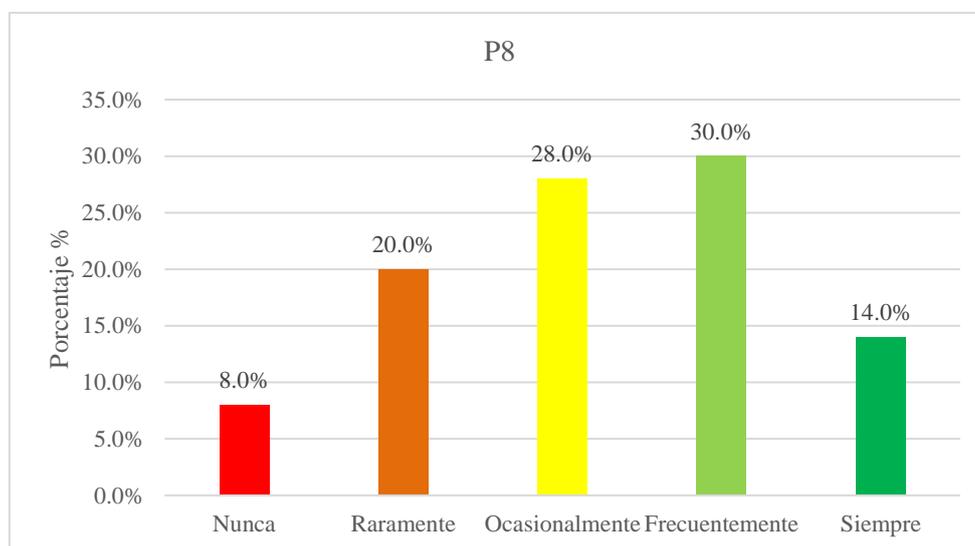


Figura 10. Resultados a P8. ¿Puede afirmar que en la empresa se cumplen efectivamente la ley del impuesto general a las ventas y las relacionadas al sector construcción?

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

Interpretación:

Las respuestas en la empresa se cumplen efectivamente la ley del impuesto general a las ventas y las relacionadas al sector construcción, muestran que el 8% manifiesta que nunca, el 20% afirma que raramente, el 28% que ocasionalmente, el 30% que frecuentemente y el 14% expresa que siempre en la empresa se cumplen efectivamente la ley del impuesto general a las ventas y las relacionadas al sector construcción.

Tabla 16. Resultados a P9. ¿Considera que se aplica adecuadamente el reglamento de la ley del impuesto a la renta en la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	8.0%	8.0%	8.0%
	Raramente	14	28.0%	28.0%	36.0%
	Ocasionalmente	15	30.0%	30.0%	66.0%
	Frecuentemente	11	22.0%	22.0%	88.0%
	Siempre	6	12.0%	12.0%	100.0%
	Total	50	100.0%	100.0%	

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

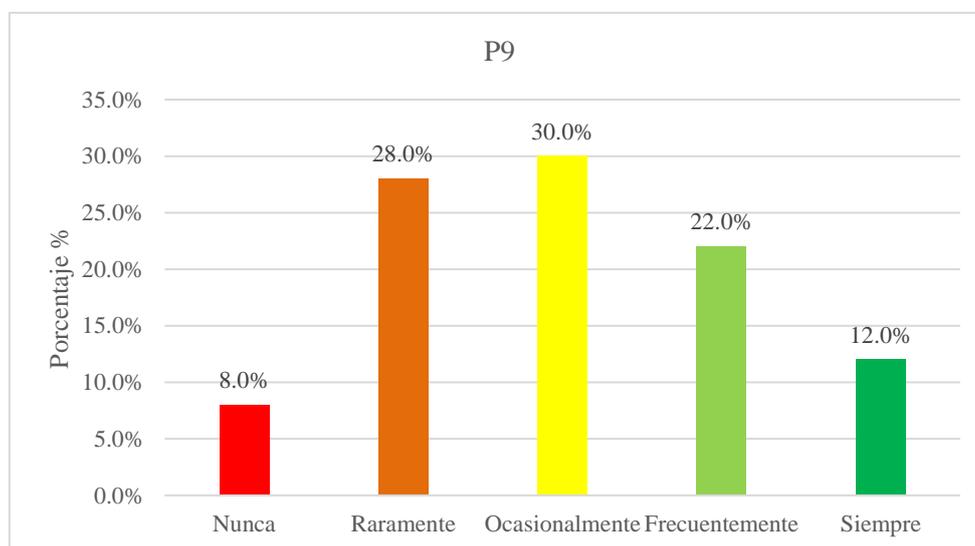


Figura 11. Resultados a P9. ¿Considera que se aplica adecuadamente el reglamento de la ley del impuesto a la renta en la empresa?

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

Interpretación:

Las respuestas sobre si consideran que se aplica adecuadamente el reglamento de la ley del impuesto a la renta en la empresa, muestran que el 8% manifiesta que nunca, el 28% afirma que raramente, el 30% que ocasionalmente, el 22% que frecuentemente y el 12% expresa que siempre consideran que se aplica adecuadamente el reglamento de la ley del impuesto a la renta en la empresa.

Tabla 17. Resultados a P10. ¿En relación al ámbito de aplicación del reglamento de la ley de impuesto a la renta, se ejecuta favorablemente para la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	6.0%	6.0%	6.0%
	Raramente	5	10.0%	10.0%	16.0%
	Ocasionalmente	28	56.0%	56.0%	72.0%
	Frecuentemente	8	16.0%	16.0%	88.0%
	Siempre	6	12.0%	12.0%	100.0%
	Total	50	100.0%	100.0%	

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

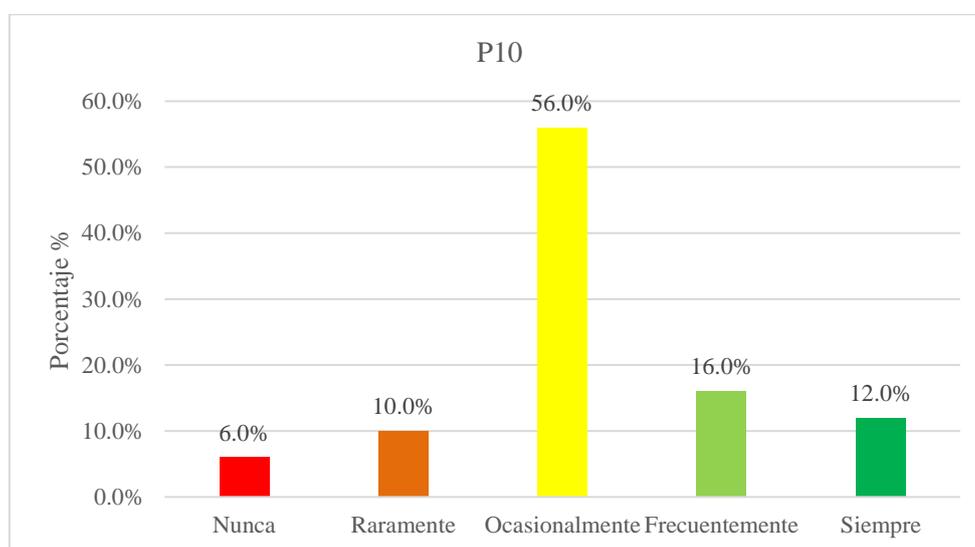


Figura 12. Resultados a P10. ¿En relación al ámbito de aplicación del reglamento de la ley de impuesto a la renta, se ejecuta favorablemente para la empresa?

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

Interpretación:

Las respuestas a si en relación al ámbito de aplicación del reglamento de la ley de impuesto a la renta, se ejecuta favorablemente para la empresa, muestran que el 6% manifiesta que nunca, el 10% afirma que raramente, el 56% que ocasionalmente, el 16% que frecuentemente y el 12% expresa que siempre en relación al ámbito de aplicación del reglamento de la ley de impuesto a la renta, se ejecuta favorablemente para la empresa.

Tabla 18. Resultados a P11. ¿En la empresa se aprovecha efectivamente los requerimientos para deducir gastos estipulados en la ley del impuesto a la renta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	14.0%	14.0%	14.0%
	Raramente	8	16.0%	16.0%	30.0%
	Ocasionalmente	18	36.0%	36.0%	66.0%
	Frecuentemente	11	22.0%	22.0%	88.0%
	Siempre	6	12.0%	12.0%	100.0%
	Total	50	100.0%	100.0%	

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

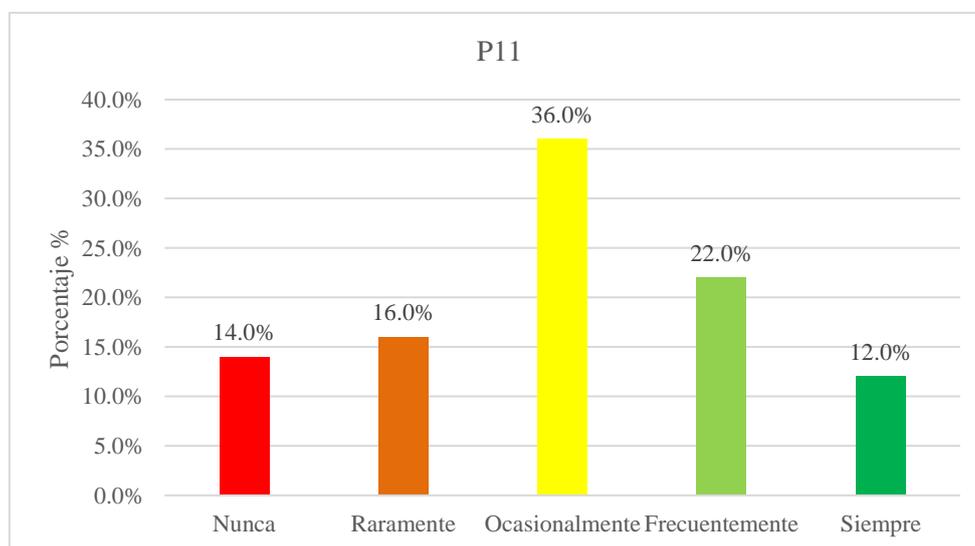


Figura 13. Resultados a P11. ¿En la empresa se aprovecha efectivamente los requerimientos para deducir gastos estipulados en la ley del impuesto a la renta?

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

Interpretación:

Las respuestas sobre si la empresa se aprovecha efectivamente los requerimientos para deducir gastos estipulados en la ley del impuesto a la renta, muestran que el 14% manifiesta que nunca, el 16% afirma que raramente, el 36% que ocasionalmente, el 22% que frecuentemente y el 12% expresa que siempre la empresa se aprovecha efectivamente los requerimientos para deducir gastos estipulados en la ley del impuesto a la renta.

Tabla 19. Resultados a P12. ¿La empresa, se considera pertinente el aprovechamiento del escudo fiscal relacionados a los gastos financieros?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	14.0%	14.0%	14.0%
	Raramente	10	20.0%	20.0%	34.0%
	Ocasionalmente	17	34.0%	34.0%	68.0%
	Frecuentemente	9	18.0%	18.0%	86.0%
	Siempre	7	14.0%	14.0%	100.0%
	Total	50	100.0%	100.0%	

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

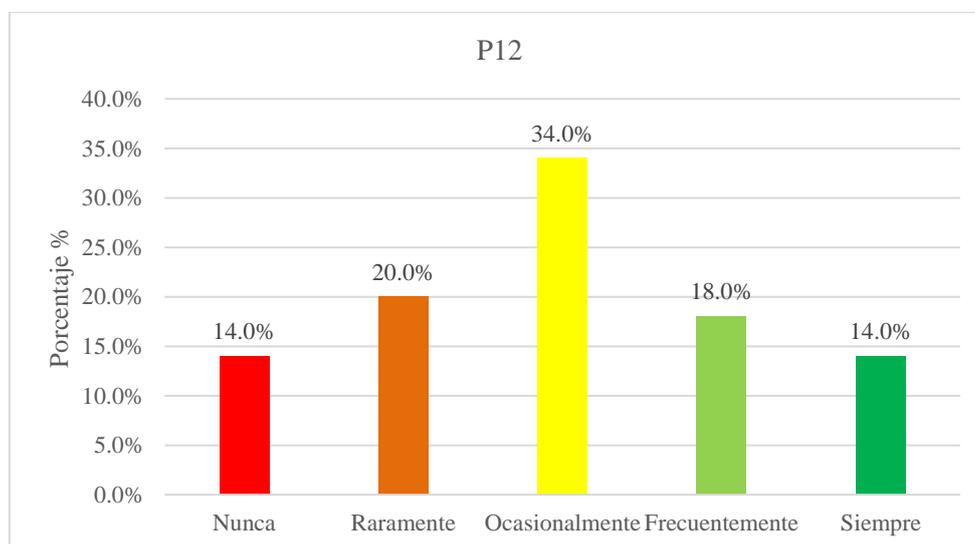


Figura 14. Resultados a P12. ¿La empresa, se considera pertinente el aprovechamiento del escudo fiscal relacionados a los gastos financieros?

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

Interpretación:

Las respuestas si la empresa, se considera pertinente el aprovechamiento del escudo fiscal relacionados a los gastos financieros, muestran que el 14% manifiesta que nunca, el 20% afirma que raramente, el 34% que ocasionalmente, el 18% que frecuentemente y el 14% expresa que siempre la empresa, se considera pertinente el aprovechamiento del escudo fiscal relacionados a los gastos financieros.

3.1.2. Resultados descriptivos de beneficios fiscales

El análisis descriptivo de los datos obtenidos con el instrumento de investigación (cuestionario) se realizó mediante la ejecución del “paquete estadístico para ciencias sociales SPSS en la versión 26” y Ms Excel 2019, el cuestionario tuvo un total de 12 preguntas relacionadas a los beneficios fiscales, tomando en cuenta sus dimensiones e indicadores. En todas las preguntas se consideró las siguientes alternativas:

Tabla 20. Alternativas de respuesta en encuesta de beneficios fiscales

1	2	3	4	5
Nunca	raramente	Ocasionalmente	Frecuentemente	Siempre

Fuente: Adaptado de Hernández y otros (2014), en 2019.

Obteniendo lo siguiente:

Tabla 21. Resultados a P13. ¿Considera que el nivel de deducciones establecidas en el periodo 2019 logró impactos favorables para la reinversión?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	8.0%	8.0%
	Raramente	6	12.0%	20.0%
	Ocasionalmente	20	40.0%	60.0%
	Frecuentemente	16	32.0%	92.0%
	Siempre	4	8.0%	100.0%
Total	50	100.0%	100.0%	

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

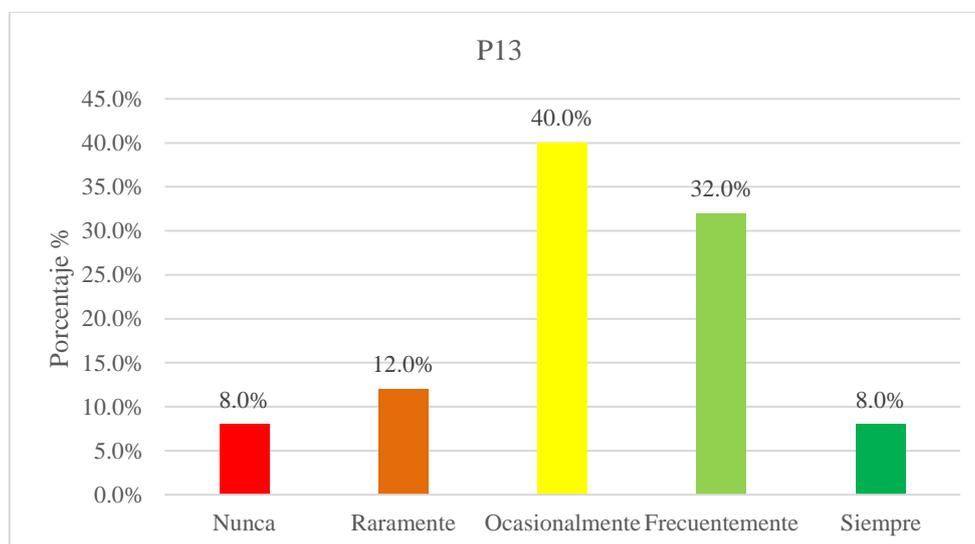


Figura 15. Resultados a P13. ¿Considera que el nivel de deducciones establecidas en el periodo 2019 logró impactos favorables para la reinversión?

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

Interpretación:

Las respuestas sobre si el nivel de deducciones establecidas en el periodo 2019 logró impactos favorables para la reinversión, muestran que el 8% manifiesta que nunca, el 12% afirma que raramente, el 40% que ocasionalmente, el 32% que frecuentemente y el 8% expresa que siempre el nivel de deducciones establecidas en el periodo 2019 logró impactos favorables para la reinversión.

Tabla 22. Resultados a P14. ¿En la empresa se realizan eficientemente el registro y control de comprobantes para futuras deducciones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	14.0%	14.0%	14.0%
	Raramente	10	20.0%	20.0%	34.0%
	Ocasionalmente	21	42.0%	42.0%	76.0%
	Frecuentemente	8	16.0%	16.0%	92.0%
	Siempre	4	8.0%	8.0%	100.0%
	Total	50	100.0%	100.0%	

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

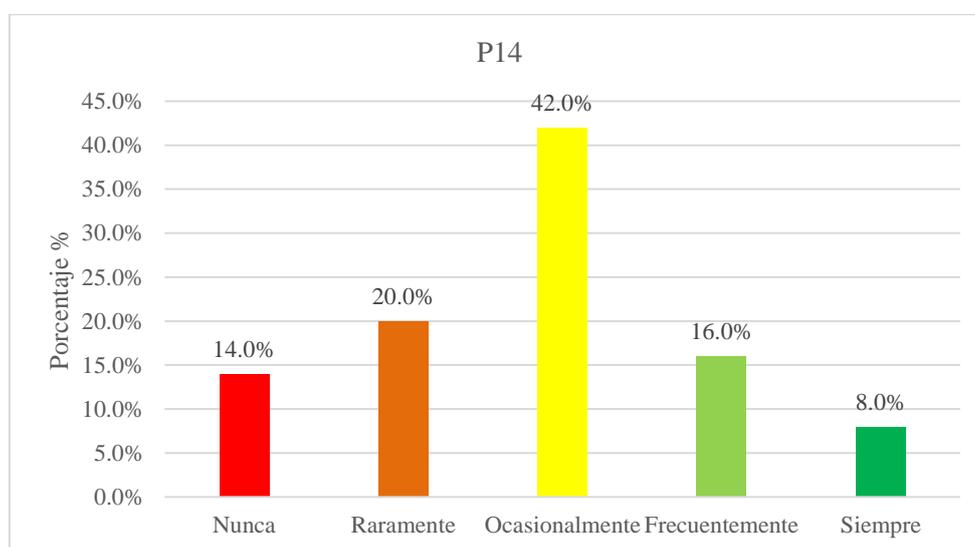


Figura 16. Resultados a P14. ¿En la empresa se realizan eficientemente el registro y control de comprobantes para futuras deducciones?

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

Interpretación:

Las respuestas sobre si se realizan eficientemente el registro y control de comprobantes para futuras deducciones, muestran que el 14% manifiesta que nunca, el 20% afirma que raramente, el 42% que ocasionalmente, el 16% que frecuentemente y el 8% expresa que siempre se realizan eficientemente el registro y control de comprobantes para futuras deducciones.

Tabla 23. Resultados a P15. ¿Se aprovecha en la empresa el diferimiento que establece la ley del impuesto a la renta para el sector construcción?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	8.0%	8.0%	8.0%
	Raramente	8	16.0%	16.0%	24.0%
	Ocasionalmente	14	28.0%	28.0%	52.0%
	Frecuentemente	16	32.0%	32.0%	84.0%
	Siempre	8	16.0%	16.0%	100.0%
	Total	50	100.0%	100.0%	

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

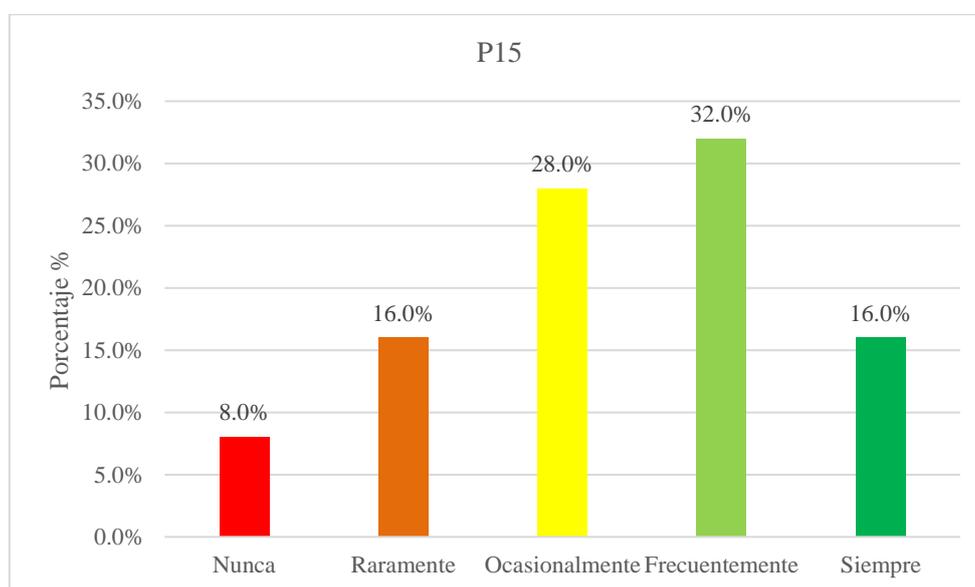


Figura 17. Resultados a P15. ¿Se aprovecha en la empresa el diferimiento que establece la ley del impuesto a la renta para el sector construcción?

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

Interpretación:

Las respuestas sobre si se aprovecha en la empresa el diferimiento que establece la ley del impuesto a la renta para el sector construcción, muestran que el 8% manifiesta que nunca, el 16% afirma que raramente, el 28% que ocasionalmente, el 32% que frecuentemente y el 16% expresa que siempre se aprovecha en la empresa el diferimiento que establece la ley del impuesto a la renta para el sector construcción.

Tabla 24. Resultados a P16. ¿Ha observado que se aprovecha la el diferimiento en relación al ejercicio grabable y comercial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	6.0%	6.0%	6.0%
	Raramente	9	18.0%	18.0%	24.0%
	Ocasionalmente	17	34.0%	34.0%	58.0%
	Frecuentemente	12	24.0%	24.0%	82.0%
	Siempre	9	18.0%	18.0%	100.0%
	Total	50	100.0%	100.0%	

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

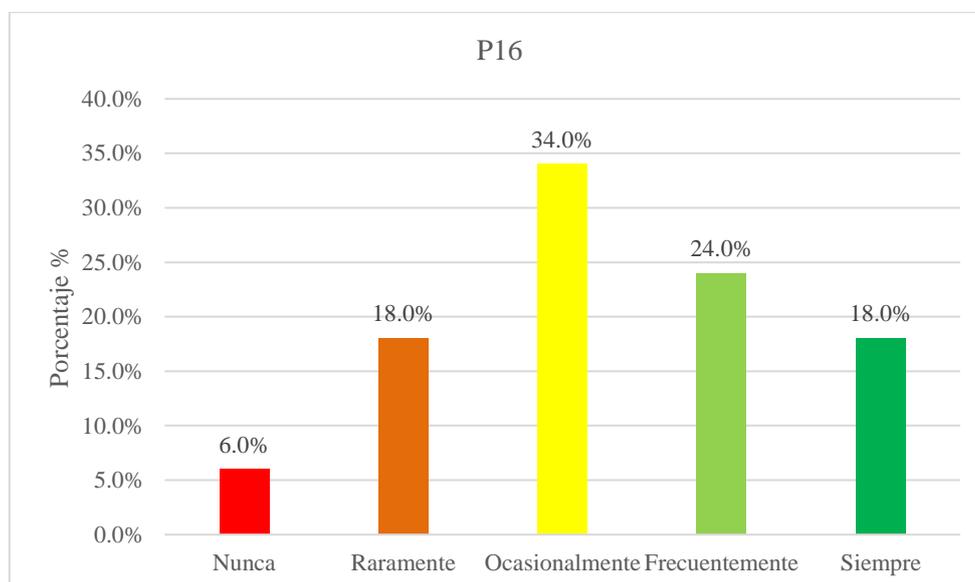


Figura 18. Resultados a P16. ¿Ha observado que se aprovecha la el diferimiento en relación al ejercicio grabable y comercial?

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

Interpretación:

Las respuestas sobre si han observado que se aprovecha la el diferimiento en relación al ejercicio grabable y comercial, muestran que el 6% manifiesta que nunca, el 18% afirma que raramente, el 34% que ocasionalmente, el 24% que frecuentemente y el 18% expresa que siempre han observado que se aprovecha la el diferimiento en relación al ejercicio grabable y comercial.

Tabla 25. Resultados a P17. ¿Considera que en el ejercicio contable 2019, consideraron algunas inafectaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	10.0%	10.0%	10.0%
	Raramente	8	16.0%	16.0%	26.0%
	Ocasionalmente	16	32.0%	32.0%	58.0%
	Frecuentemente	11	22.0%	22.0%	80.0%
	Siempre	10	20.0%	20.0%	100.0%
	Total	50	100.0%	100.0%	

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

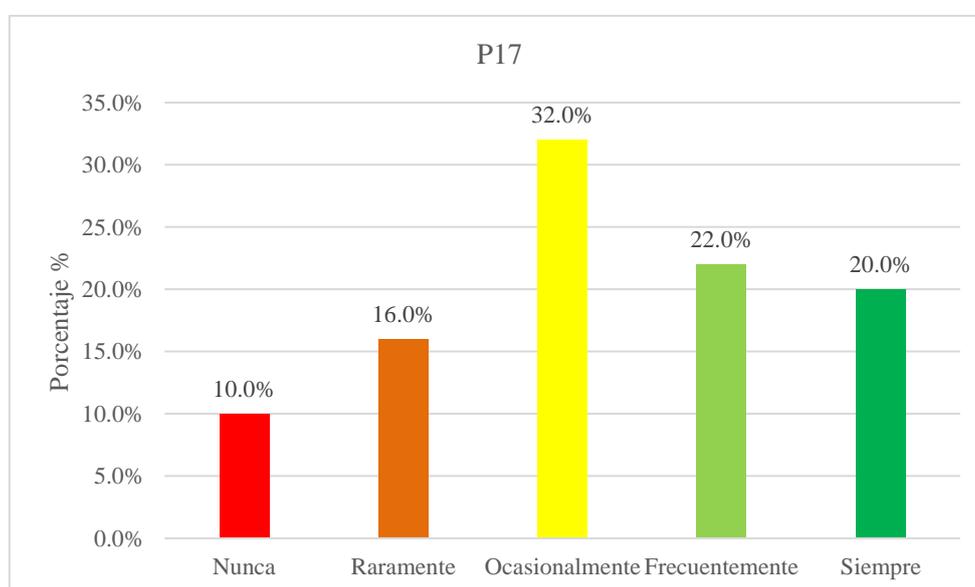


Figura 19. Resultados a P17. ¿Considera que en el ejercicio contable 2019, consideraron algunas inafectaciones tributarias?

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

Interpretación:

Las respuestas sobre si en el ejercicio contable 2019, consideraron algunas inafectaciones tributarias, muestran que el 10% manifiesta que nunca, el 16% afirma que raramente, el 32% que ocasionalmente, el 22% que frecuentemente y el 20% expresa que siempre en el ejercicio contable 2019, consideraron algunas inafectaciones tributarias.

Tabla 26. Resultados a P18. ¿En relación a los proyectos de construcción que ejecutan, observaron inafectaciones legales en el ejercicio 2019?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	8.0%	8.0%	8.0%
	Raramente	9	18.0%	18.0%	26.0%
	Ocasionalmente	15	30.0%	30.0%	56.0%
	Frecuentemente	12	24.0%	24.0%	80.0%
	Siempre	10	20.0%	20.0%	100.0%
	Total	50	100.0%	100.0%	

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

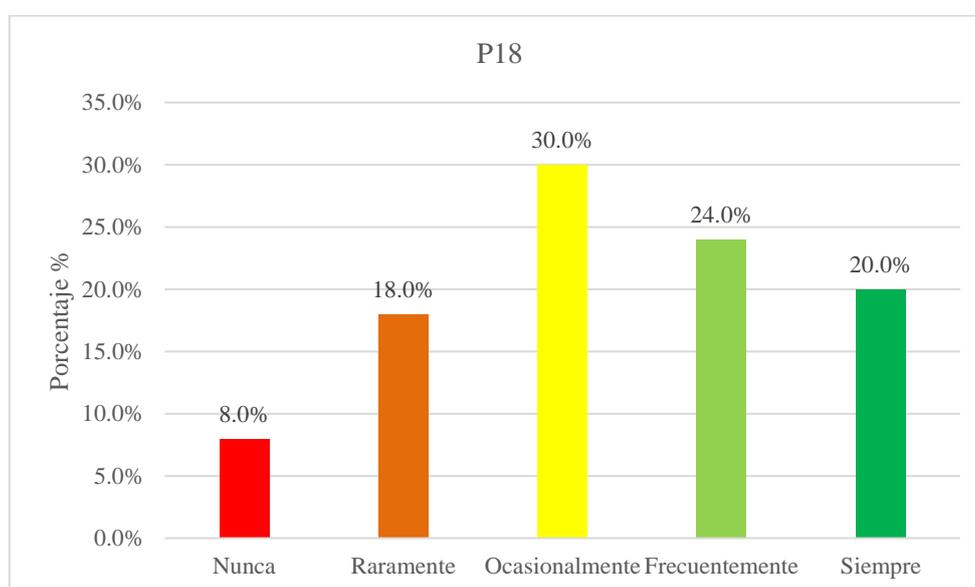


Figura 20. Resultados a P18. ¿En relación a los proyectos de construcción que ejecutan, observaron inafectaciones legales en el ejercicio 2019?

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

Interpretación:

Las respuestas en relación a los proyectos de construcción que ejecutan, observaron inafectaciones legales en el ejercicio 2019, muestran que el 8% manifiesta que nunca, el 18% afirma que raramente, el 30% que ocasionalmente, el 24% que frecuentemente y el 20% expresa que siempre en relación a los proyectos de construcción que ejecutan, observaron inafectaciones legales en el ejercicio 2019.

Tabla 27. Resultados a P19. ¿Considera que en la declaración tributaria de la empresa se aplicaron efectivamente las exoneraciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	8.0%	8.0%	8.0%
	Raramente	5	10.0%	10.0%	18.0%
	Ocasionalmente	22	44.0%	44.0%	62.0%
	Frecuentemente	11	22.0%	22.0%	84.0%
	Siempre	8	16.0%	16.0%	100.0%
	Total	50	100.0%	100.0%	

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

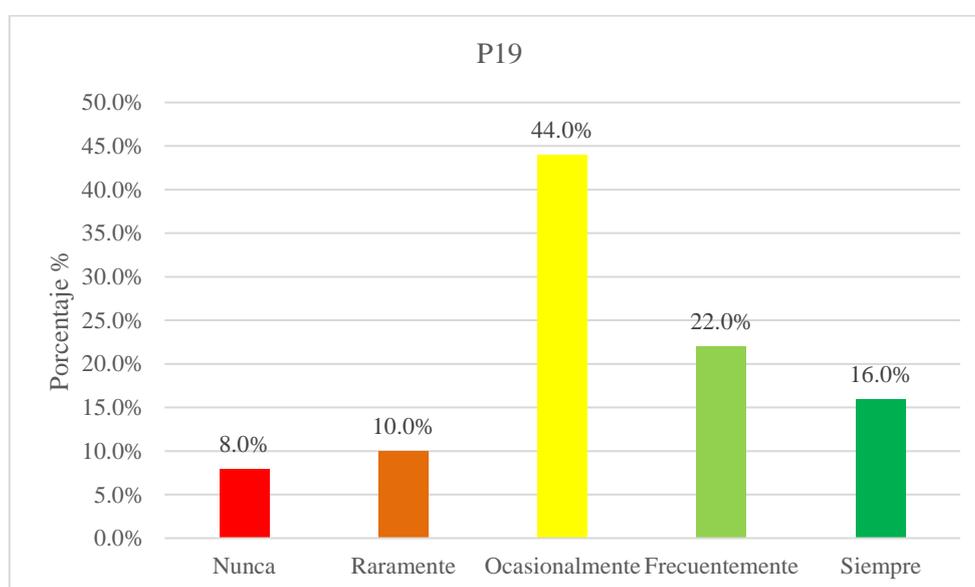


Figura 21. Resultados a P19. ¿Considera que en la declaración tributaria de la empresa se aplicaron efectivamente las exoneraciones tributarias?

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

Interpretación:

Las respuestas sobre si consideran que en la declaración tributaria de la empresa se aplicaron efectivamente las exoneraciones tributarias, muestran que el 8% manifiesta que nunca, el 10% afirma que raramente, el 44% que ocasionalmente, el 22% que frecuentemente y el 16% expresa que siempre consideran que en la declaración tributaria de la empresa se aplicaron efectivamente las exoneraciones tributarias.

Tabla 28. Resultados a P20. ¿Puede afirmar que las exoneraciones vigentes por renta o intereses por depósitos se aprovecharon?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	10.0%	10.0%	10.0%
	Raramente	11	22.0%	22.0%	32.0%
	Ocasionalmente	15	30.0%	30.0%	62.0%
	Frecuentemente	14	28.0%	28.0%	90.0%
	Siempre	5	10.0%	10.0%	100.0%
	Total	50	100.0%	100.0%	

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

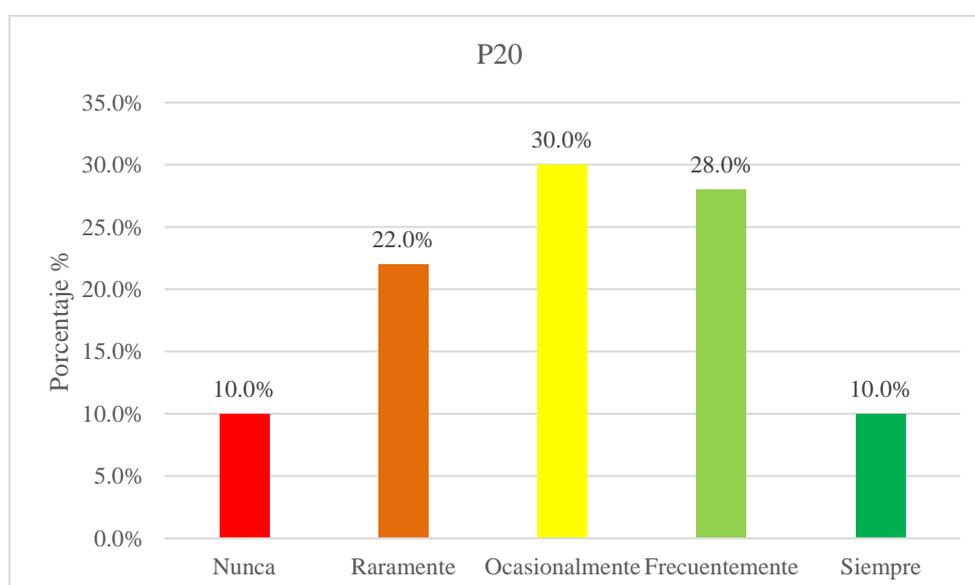


Figura 22. Resultados a P20. ¿Puede afirmar que las exoneraciones vigentes por renta o intereses por depósitos se aprovecharon?

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

Interpretación:

Las respuestas sobre si pueden afirmar que las exoneraciones vigentes por renta o intereses por depósitos se aprovecharon, muestran que el 10% manifiesta que nunca, el 22% afirma que raramente, el 30% que ocasionalmente, el 28% que frecuentemente y el 10% expresa que siempre pueden afirmar que las exoneraciones vigentes por renta o intereses por depósitos se aprovecharon.

Tabla 29. Resultados a P21. ¿En el periodo fiscal 2019, se obtuvieron montos satisfactorios por devoluciones parciales de impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	8.0%	8.0%	8.0%
	Raramente	9	18.0%	18.0%	26.0%
	Ocasionalmente	25	50.0%	50.0%	76.0%
	Frecuentemente	7	14.0%	14.0%	90.0%
	Siempre	5	10.0%	10.0%	100.0%
	Total	50	100.0%	100.0%	

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

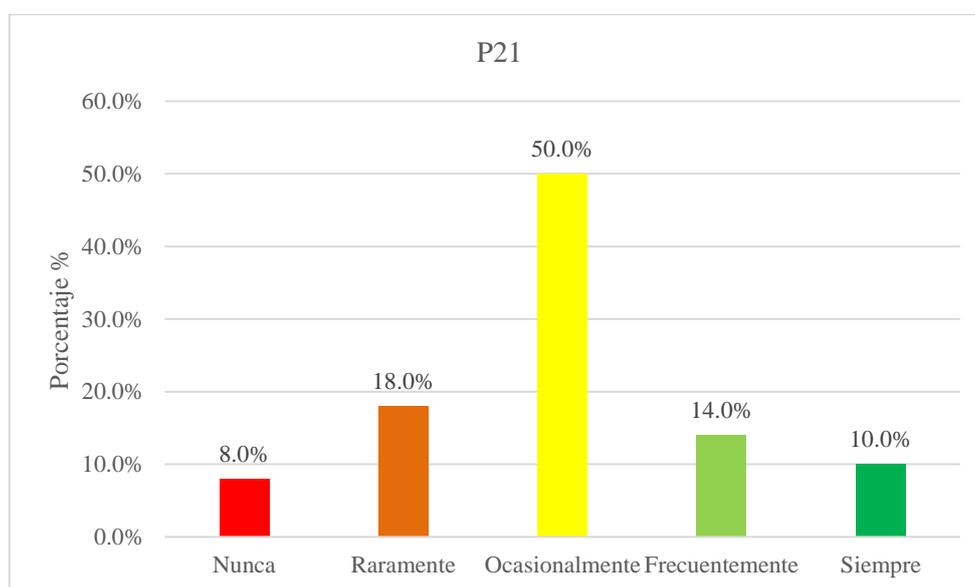


Figura 23. Resultados a P21. ¿En el periodo fiscal 2019, se obtuvieron montos satisfactorios por devoluciones parciales de impuestos?

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

Interpretación:

Las respuestas sobre si en el periodo fiscal 2019, se obtuvieron montos satisfactorios por devoluciones parciales de impuestos, muestran que el 8% manifiesta que nunca, el 18% afirma que raramente, el 50% que ocasionalmente, el 14% que frecuentemente y el 10% expresa que siempre en el periodo fiscal 2019, se obtuvieron montos satisfactorios por devoluciones parciales de impuestos.

Tabla 30. Resultados a P22. ¿Considera pertinente la labor de contabilidad para la identificación oportuna de oportunidades para obtener devolución parcial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	6.0%	6.0%	6.0%
	Raramente	8	16.0%	16.0%	22.0%
	Ocasionalmente	18	36.0%	36.0%	58.0%
	Frecuentemente	12	24.0%	24.0%	82.0%
	Siempre	9	18.0%	18.0%	100.0%
	Total	50	100.0%	100.0%	

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

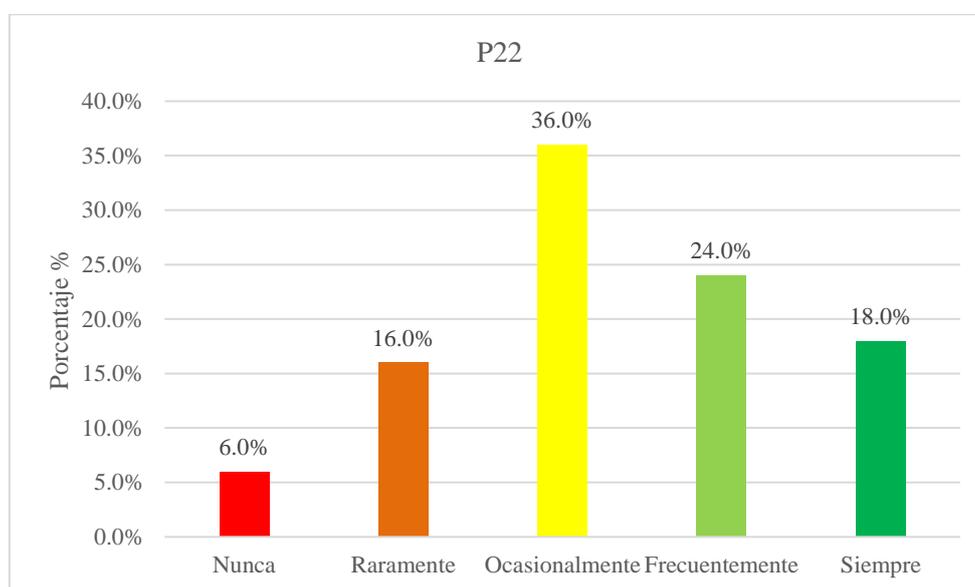


Figura 24. Resultados a P22. ¿Considera pertinente la labor de contabilidad para la identificación oportuna de oportunidades para obtener devolución parcial?

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

Interpretación:

Las respuestas sobre si consideran pertinente la labor de contabilidad para la identificación oportuna de oportunidades para obtener devolución parcial, muestran que el 6% manifiesta que nunca, el 16% afirma que raramente, el 36% que ocasionalmente, el 24% que frecuentemente y el 18% expresa que siempre consideran pertinente la labor de contabilidad para la identificación oportuna de oportunidades para obtener devolución parcial.

Tabla 31. Resultados a P23. ¿Ha observado que se presentan solicitudes de devolución total impuestos en caso sea requerido por la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	14.0%	14.0%	14.0%
	Raramente	15	30.0%	30.0%	44.0%
	Ocasionalmente	14	28.0%	28.0%	72.0%
	Frecuentemente	10	20.0%	20.0%	92.0%
	Siempre	4	8.0%	8.0%	100.0%
	Total	50	100.0%	100.0%	

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

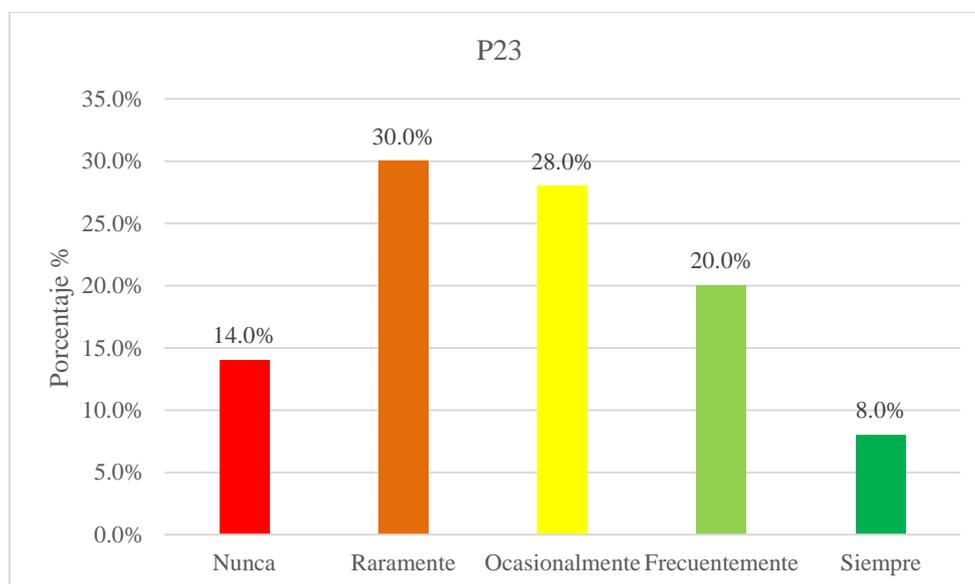


Figura 25. Resultados a P23. ¿Ha observado que se presentan solicitudes de devolución total impuestos en caso sea requerido por la empresa?

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

Interpretación:

Las respuestas sobre si presentan solicitudes de devolución total impuestos en caso sea requerido por la empresa, muestran que el 14% manifiesta que nunca, el 30% afirma que raramente, el 28% que ocasionalmente, el 20% que frecuentemente y el 8% expresa que siempre si presentan solicitudes de devolución total impuestos en caso sea requerido por la empresa.

Tabla 32. Resultados a P24. ¿Considera oportuno la capacitación en materia fiscal referida a las devoluciones tributarias para el sector construcción?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	12.0%	12.0%	12.0%
	Raramente	12	24.0%	24.0%	36.0%
	Ocasionalmente	17	34.0%	34.0%	70.0%
	Frecuentemente	10	20.0%	20.0%	90.0%
	Siempre	5	10.0%	10.0%	100.0%
	Total	50	100.0%	100.0%	

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

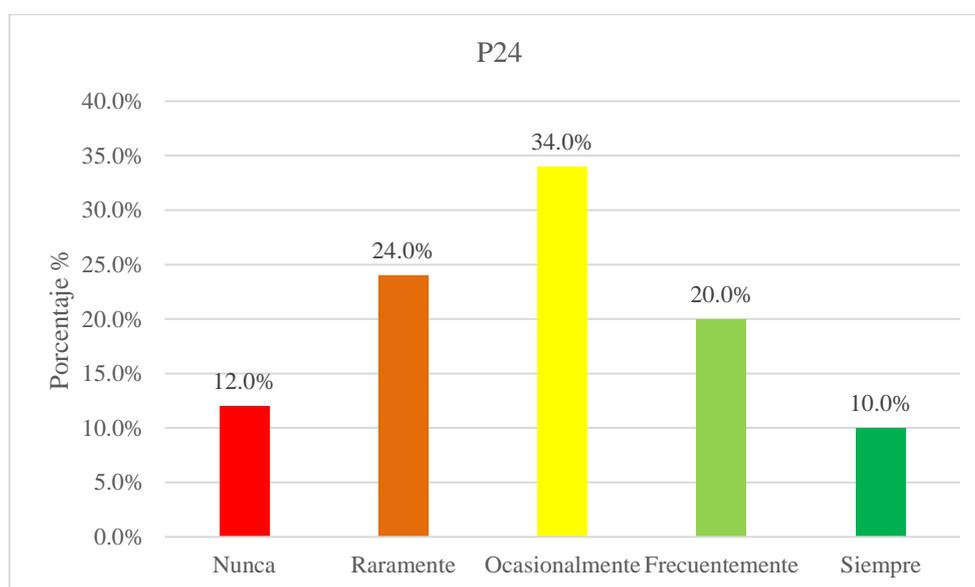


Figura 26. Resultados a P24. ¿Considera oportuno la capacitación en materia fiscal referida a las devoluciones tributarias para el sector construcción?

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

Interpretación:

Las respuestas sobre consideran oportuno la capacitación en materia fiscal referida a las devoluciones tributarias para el sector construcción, muestran que el 12% manifiesta que nunca, el 24% afirma que raramente, el 34% que ocasionalmente, el 20% que frecuentemente y el 10% expresa que siempre consideran oportuno la capacitación en materia fiscal referida a las devoluciones tributarias para el sector construcción.

3.2. Prueba de normalidad

Hernández, Fernández & Baptista (2014) afirman que “La distribución de diversas variables a veces es normal y en ocasiones está lejos de serlo”. (p. 300). Debido a ello en la investigación fue necesario verificar la distribución de los datos recopilados de campo, la prueba se realizó considerando (H0: hipótesis nula y H1: hipótesis alterna):

- ✓ H0: “la variable analizada tiene distribución normal”
- ✓ H1: “la variable analizada no tiene distribución normal”
- ❖ Estadístico de contraste: “Normalidad de *Shapiro - Wilk* (muestra: $n \leq 50$)”
- ❖ Indicador de decisión: “sí, la significancia > 0.05 (5%) se acepta H0”

Tabla 33. Prueba de normalidad de Shapiro-Wilk para las variables investigadas

	Muestra	Shapiro-Wilk		
		Estadístico	gl	Sig.
Planeamiento tributario	Encuesta	,905	50	,112

	Muestra	Shapiro-Wilk		
		Estadístico	gl	Sig.
Beneficios fiscales	Encuesta	,936	50	,137

Fuente: Encuesta aplicada en el distrito de San Juan de Miraflores

Interpretación:

La prueba de Shapiro-Wilk indica que la variable planeamiento tributario tiene comportamiento normal, ya que el estadístico es 0.905 con una significancia de 0.112, mientras que en el caso de la variable beneficios fiscales el estadístico es de 0.936 con una significancia de 0.137 por lo tanto, también tiene distribución normal, los detalles de la normalidad se observan en las siguientes figuras:

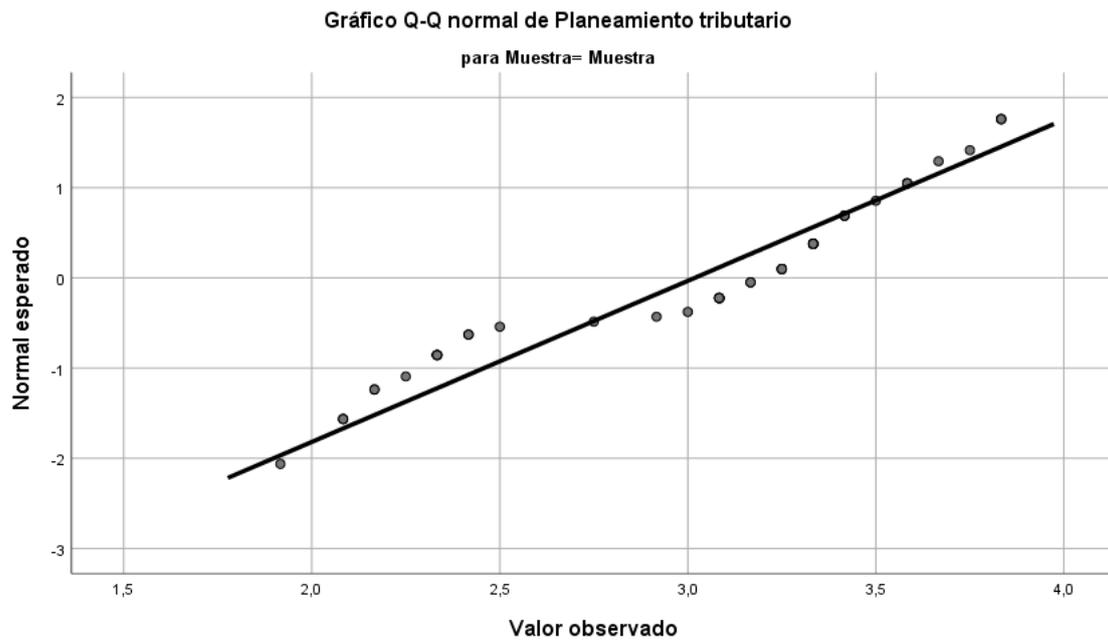


Figura 27. Normalidad esperada versus observada para la variable 1

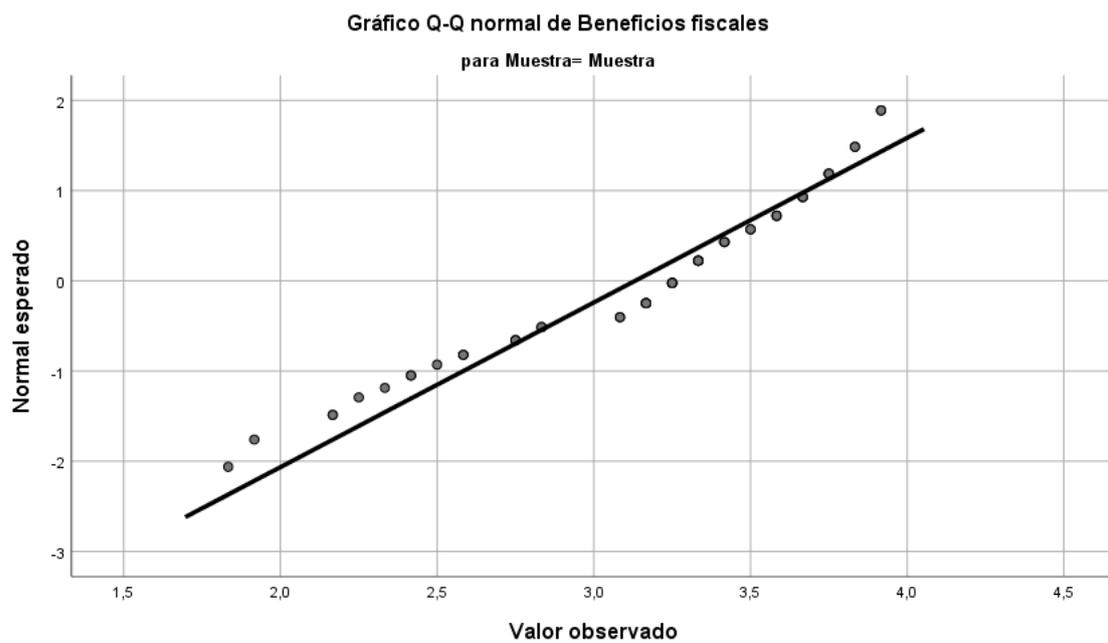


Figura 28. Normalidad esperada versus observada para la variable 2

Interpretación:

Se observa que en ambas variables se presentan valores observados más cercanos a los valores esperados, lo que evidencia la normalidad alta.

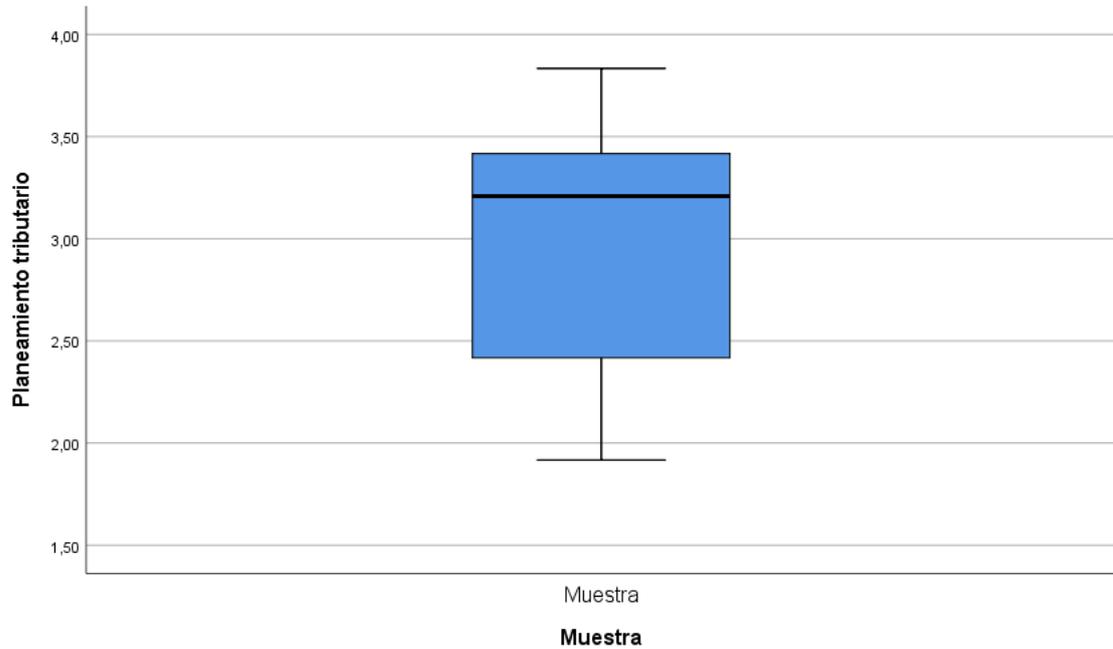


Figura 29. Diagrama de cajas para la distribución de la variable 1

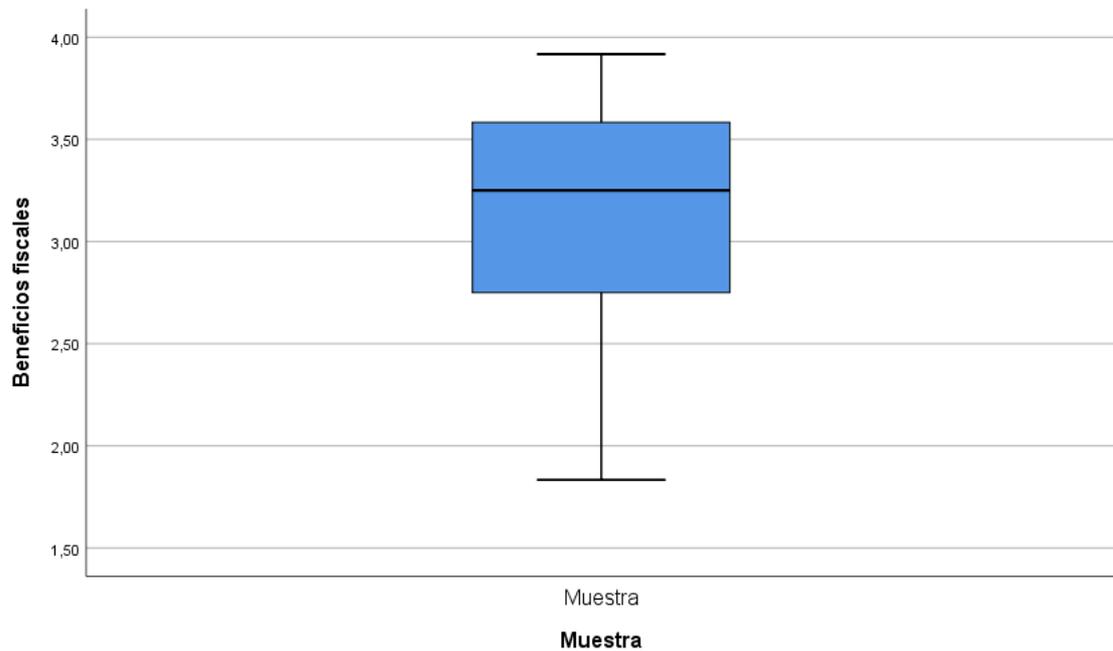


Figura 30. Diagrama de cajas para la distribución de la variable 2

Interpretación:

El diagrama de cajas de la variable planeamiento tributario indica una mayor dispersión de los datos en relación a la variable beneficios fiscales.

3.3. Contrastación de las Hipótesis

La contrastación consideró dos tipos de hipótesis: “Hi: hipótesis de investigación y H0: hipótesis nula”, de la siguiente manera:

✓ **Hi (Hipótesis de la investigación):**

“Afirma que existe algún grado de relación o asociación e influencia entre las dos variables”.

✓ **Ho (Hipótesis Nula)**

“Representa la afirmación de que no existe asociación o influencia entre las dos variables estudiadas”.

El proceso de contraste tuvo en cuenta:

Indicador de contraste: “Coeficiente de Correlación de Pearson (r)”.

Indicador de decisión: “Sí, la significancia bilateral p -value es menor a 0.05 ($\leq 5\%$), entonces, se acepta la hipótesis de investigación Hi”.

3.3.1. Contraste de la Hipótesis general

Hipótesis General: “El planeamiento tributario influye positiva y significativamente en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019”.

Representación estadística:

Hipótesis de la investigación: (Hi) “Existe relación positiva y significativa entre el planeamiento tributario y la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019”.

Condición: “Sí, $r > 0$, y sí la sig. bilateral < 0.05 , se acepta la hipótesis Hi”

Hipótesis Nula: (Ho). “No existe relación positiva y significativa entre el planeamiento tributario y la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019”.

Condición: “Sí, $r \leq 0$, y sí la sig. bilateral > 0.05 , se acepta la hipótesis Ho”

Luego del análisis se obtuvieron los siguientes resultados estadísticos:

Tabla 34. Matriz correlacional para la prueba de la hipótesis general

		Planeamiento tributario	Beneficios fiscales
Planeamiento tributario	Correlación de Pearson	1	,748**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	50	50
Beneficios fiscales	Correlación de Pearson	,748**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos de encuesta, analizado con SPSS v.26, 2019

Interpretación:

Se obtuvo un coeficiente de Pearson positivo moderado alto ($0.748 = 74.8\%$), con significancia 0.000, por lo tanto, se acepta la Hipótesis General Hi y se descarta la hipótesis nula H0 respectiva.

3.3.2. Contraste de la Hipótesis Específica 1

H. E 1: “El diagnóstico tributario influye positiva y significativamente en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019”.

Representación estadística:

Hipótesis de la investigación: (Hi) “Existe relación positiva y significativa entre el diagnóstico tributario y la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019”.

Condición: “Sí, $r > 0$, y sí la sig. bilateral < 0.05 , se acepta la hipótesis Hi”

Hipótesis Nula: (Ho). “No existe relación positiva y significativa entre el diagnóstico tributario y la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019”.

Condición: “Sí, $r \leq 0$, y sí la sig. bilateral > 0.05 , se acepta la hipótesis Ho”

Luego del análisis se obtuvieron los siguientes resultados estadísticos:

Tabla 35. Matriz de correlaciones de la hipótesis específica 1

		Diagnóstico tributario	Beneficios fiscales
Diagnóstico tributario	Correlación de Pearson	1	,587**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	50	50
Beneficios fiscales	Correlación de Pearson	,587**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos de encuesta, analizado con SPSS v.26, 2019

Interpretación:

Se obtuvo un coeficiente de Pearson positivo moderado ($0.587 = 58.7\%$), con significancia 0.000, por lo tanto, se acepta la Hipótesis Específica 1 H_1 y se descarta la hipótesis nula H_0 respectiva.

3.3.3. Contraste de la Hipótesis Específica 2

H. E 2: “Las estrategias tributarias influyen positiva y significativamente en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019”.

Representación estadística:

Hipótesis de la investigación: (H_1) “Existe relación positiva y significativa entre las estrategias tributarias y la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019”.

Condición: “Sí, $r > 0$, y sí la sig. bilateral < 0.05 , se acepta la hipótesis H_1 ”

Hipótesis Nula: (H_0). “No existe relación positiva y significativa entre las estrategias tributarias y la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019”.

Condición: “Sí, $r \leq 0$, y sí la sig. bilateral > 0.05 , se acepta la hipótesis H_0 ”

Luego del análisis se obtuvieron los siguientes resultados estadísticos:

Tabla 36. Matriz de correlaciones de la hipótesis específica 2

		Estrategias tributarias	Beneficios fiscales
Estrategias tributarias	Correlación de Pearson	1	,614**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	50	50
Beneficios fiscales	Correlación de Pearson	,614**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos de encuesta, analizado con SPSS v.26, 2019

Interpretación:

Se obtuvo un coeficiente de Pearson positivo moderado ($0.614 = 61.4\%$), con significancia 0.000, por lo tanto, se acepta la Hipótesis Específica 2 H_i y se descarta la hipótesis nula H_0 respectiva.

3.3.4. Contraste de la Hipótesis Específica 3

H. E 3: “El control tributario influye positiva y significativamente en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019”.

Representación estadística:

Hipótesis de la investigación: (H_i) “Existe relación positiva y significativa entre el control tributario y la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019”.

Condición: “Sí, $r > 0$, y sí la sig. bilateral < 0.05 , se acepta la hipótesis H_i ”

Hipótesis Nula: (H₀). “No existe relación positiva y significativa entre el control tributario y la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019”.

Condición: “Sí, $r \leq 0$, y sí la sig. bilateral > 0.05 , se acepta la hipótesis H₀”

Luego del análisis se obtuvieron los siguientes resultados estadísticos:

Tabla 37. Matriz de correlaciones de la hipótesis específica 3

		Control tributario	Beneficios fiscales
Control tributario	Correlación de Pearson	1	,599**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	50	50
Beneficios fiscales	Correlación de Pearson	,599**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos de encuesta, analizado con SPSS v.26, 2019

Interpretación:

Se obtuvo un coeficiente de Pearson positivo moderado alto ($0.599 = 59.9\%$), con significancia 0.000, por lo tanto, se acepta la Hipótesis Específica 3 H_i y se descarta la hipótesis nula H₀ respectiva.

IV. DISCUSIÓN

La apertura de la investigación trataba de “Determinar la influencia del planeamiento tributario en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019”, para obtener los datos necesarios y lograr el objetivo se procedió a aplicar la técnica de la encuesta, y como instrumento el cuestionario, a los trabajadores de las empresas del sector construcción ubicados en el distrito.

Los resultados estadísticos descriptivos indican deficiencias en muchos elementos de análisis expresados en los ítems de la investigación, sobre la contrastación de hipótesis se efectuó con la aplicación de las correlaciones bivariadas de Pearson, cuyos resultados generales y específicos en relación a las hipótesis sirvieron para aceptar las hipótesis de la investigación.

En el contraste de la hipótesis general expresado: “El planeamiento tributario influye positiva y significativamente en la obtención de beneficios fiscales en las

Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019”, se obtuvo con análisis estadístico, un coeficiente de Pearson de 0,748 (74.8%) con significancia de 0,000, valor dentro del rango aceptable de error de 0,05 (5%), con este sustento estadístico, se opta por aceptar la hipótesis general de investigación y se rechazar la hipótesis nula correspondiente.

Estos resultados generales obtenidos en la investigación son similares a los expuestos por investigadores considerados en los antecedentes en la tesis, como el resultado obtenido por Benites (2017) que indica que “las personas o empresas pagan los tributos en calidad de obligación, por lo que suelen buscar mecanismos que le permitan reducir, eliminar, diferir la carga tributaria o lograr el aprovechamiento de beneficios”, del mismo modo Pachas (2016) en la empresa analizada “no cumple con sus obligaciones tributarias de manera puntual y oportuna, lo cual ha originado comprometer los recursos financieros de terceros muy onerosos para cumplir dichos compromisos”.

En relación a los resultados del análisis de confiabilidad de los instrumentos, los resultados obtenidos fueron de alfa de Cronbach de 0.831 que representa una alta confiabilidad para la descripción de las variables analizadas.

En el caso de la hipótesis específica 1 de la investigación “El diagnóstico tributario influye positiva y significativamente en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019”, se obtuvo luego de analizar la matriz de datos con el paquete estadístico SPSS v.26, un coeficiente correlacional de Pearson de 0.587 (58.7%) con una significancia apropiada estadísticamente de 0,000, cuyo resultado es menor a la condición

aceptable de 0,05 (5%), con este sustento estadístico, se aceptó la hipótesis específica 1 de la investigación.

En el caso de la hipótesis específica 2 de la investigación “El Análisis de Posición influye positiva y significativamente en la mejora de la Gestión Contable en la empresa Port Logistics S.A.C. 2019”, se obtuvo luego de analizar la matriz de datos con el paquete estadístico SPSS. v.26, un coeficiente correlacional de Pearson de 0,614 (61.4%) con una significancia apropiada estadísticamente de 0,000, cuyo resultado es menor a la condición aceptable de 0,05 (5%), con este sustento estadístico, los resultados de la prueba son favorables.

En el caso de la hipótesis específica 3 de la investigación “El Análisis de Indicadores Financieros influye positiva y significativamente en la mejora de la Gestión Contable en la empresa Port Logistics S.A.C. 2019”, se obtuvo luego de analizar la matriz de datos con el paquete estadístico SPSS. v.26, un coeficiente correlacional de Pearson de 0,599 (59.9%) con una significancia apropiada estadísticamente de 0,000, cuyo resultado es menor a la condición aceptable de 0,05 (5%), aceptando la hipótesis específica referida.

V. CONCLUSIONES

- 1) Se logró determinar la influencia del planeamiento tributario en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil, observando un coeficiente de Pearson de 0,748 (74.8%) con significancia de 0,000. Es factible afirmar que el planeamiento tributario mejora positivamente a nivel moderado alto las condiciones para la obtención de los beneficios fiscales.
- 2) Se logró determinar la influencia del diagnóstico tributario en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil, observando un coeficiente de Pearson de 0,587 (58.7%) con significancia de 0,000. Es factible afirmar que el diagnóstico tributario mejora significativamente a nivel moderado las condiciones para la obtención de los beneficios fiscales.
- 3) Se logró determinar la influencia de las estrategias tributarias en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil, observando un coeficiente de Pearson de 0,614 (61.4%) con significancia de 0,000. Es factible afirmar que las estrategias tributarias mejoran significativamente a nivel moderado las condiciones para la obtención de los beneficios fiscales.
- 4) Se logró determinar la influencia del control tributario en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil, observando un coeficiente de Pearson de 0,599 (59.9%) con significancia de 0,000. De esta manera es factible afirmar que el control tributario mejora significativamente a nivel moderado las condiciones para la obtención de los beneficios fiscales.

VI. RECOMENDACIONES

- 1) A los gerentes y contadores de las empresas del sector construcción civil se le recomienda realizar un plan tributario, considerando las estrategias y adecuando los procedimientos para mitigar o reducir el valor de los impuestos, de esta manera podrán reinvertir en el desarrollo de sus empresas, ya que se constituye en una de las alternativas legales a las que pueden recurrir durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes.
- 2) A los contadores de las empresas del sector de construcción civil se recomienda realizar un adecuado diagnóstico tributario en cada periodo fiscal, con la finalidad de determinar la identificación la documentación fehaciente y veraz de los contribuyentes los cuales tiene que presentarse como una defensa sustentadora a la administración tributaria como también se tiene que tener presente los plazos establecidos para poder impugnar los actos administrativos, los vicios de nulidad en los que haya incurrido a la Administración Tributaria.
- 3) Se recomienda a los contadores de las empresas del sector de construcción civil a tener en cuenta las estrategias tributarias, los argumentos que sustente, el contribuyente para oponerse al acto emitido por la Administración Tributaria los cuales pueden obedecer a aspectos de forma o de fondo, lo importante es tener en cuenta que todo acto y/o procedimiento puede ser cuestionado en sede administrativa y judicial en garantía del derecho al debido procedimiento. Es importante, respecto a las estrategias tributarias, que la Gerencia establezca

políticas y acciones de capacitación y actualización al personal, específicamente al personal del Área de Contabilidad en Temas Tributarios, con el fin de disminuir posibles contingencias tributarias

- 4) Se recomienda a los contadores de las empresas del sector de construcción civil a poner mayor rigor en el control tributario como una medida de autoevaluación sobre el ejercicio fiscal previo a la declaración oficial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva, M. (16 de setiembre de 2013). *Planeamiento tributario: ¿es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas?* [Mensaje en un blog]. BlogPucp. Recuperado de http://aempresarial.com/servicios/revista/286_1_TGCXKNLAMYWXIRIEDFRJJHRYIGOKCHENAKQYVDKHBGFKYOOBTFL.pdf
- Almeida, P. (2017). Control de la evasión tributaria en un país en vías. Universitat de Lleida. Obtenido de <https://www.tdx.cat/handle/10803/405315>
- Amasifuen, M. (15 de Octubre de 2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Obtenido de <file:///C:/Users/Eduardo/Downloads/464-2459-1-PB.pdf>
- Arce, L. A. (27 de diciembre 2016). planeamiento tributario. Arce y Asociados. Recuperado de: <http://www.estudioarce.com/articulos/planeamiento-tributario.html>
- Arbaiza, L. (2014). *Cómo elaborar una tesis de grado*. Esan ediciones: Lima.
- Arias, F (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*. 6ta edición. Editorial Episteme. Caracas.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Tercera edición. Editorial Pearson educación: Bogotá.
- Bravo, J. (2008). Derecho tributario escritos y reflexiones. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Casanova, R. (8 de Diciembre de 2017). Clave par aaumentar la recaudacion tributaria. Clave par aaumentar la recaudacion tributaria. Obtenido de <http://elperuano.pe/noticiaclaves-para-aumentar-recaudacion-tributaria-61849.aspx>

- Colegio de Contadores Públicos de Lima, C. (15 de Noviembre de 2003). Planeamiento Tributario. Recuperado el 18 de Mayo de 2016, de http://www.ccpl.org.pe/downloads/15.11.03_PLANEAMIENTO-TRIBUTARIO.pdf
- Contreras , E. R. (2013). El concepto de estrategia como fundamento de la planeación estratégica. *Pensamiento & Gestión*(35), 152-181. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64629832007>
- Consultora PWC, P. (07 de Marzo de 2016). Planeamiento Tributario. Recuperado el 12 de Agosto de 2016, de <http://www.pwc.pe/es/servicios/tributacion-y-legal.html>
- Corneel, J. (05 febrero de 2010). Planeamiento tributario: Enseñanza y práctica. Perú. IPDT. Recuperado de http://www.ipdt.org/editor/docs/01_Rev10_FGC.pdf
- Del Cid, A; Mendez, R y Sandoval, F (2011). *Investigación. Fundamentos y metodología*. 2da edición. Editorial Pearson. México.
- Hernández, R, Fernández, C, & Baptista, P (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill, sexta edición.
- Instituto de Administración Tributaria y Aduanera. (2012). *Cultura Tributaria*. Lima: Punto y Grafía S.A.C.
- Kaseng, F (2017). *Guía práctica para elaborar plan de tesis y tesis de post grado*. 3era edición. Editor Kaseng. Lima.
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E. & Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación. Cuantitativa – Cualitativa y redacción de la tesis*. Cuarta edición. Ediciones de la U: Bogotá.
- Robles C. (2009). Algunos Temas relacionados al Planeamiento Tributario. *Actualidad empresarial*, N° 174-Primera quincena.

- Saavedra, R. (2015).Planeamiento tributario o contingencia tributaria? Tributación y estado de derecho.Recuperado:<http://alfredorubensaavedra.blogspot.pe/2015/11/planeamientotributario-o-contingencia>.
- Serrano , J. C. (18 de 7 de 2017). El descontrol del control tributario. Obtenido de <https://www.ambitojuridico.com/noticias/columnista-impreso/tributario-ycontable/el-descontrol-del-control-tributario>
- Serrano, J. C. (2002). Eficacia de los mecanismos de control tributario. REVISTA IMPUESTOS(109), 18-23.
- Serrano, J. C. (2002). Eficacia de los mecanismos de control tributario. Revista impuestos(109). Obtenido de http://legal.legis.com.co/document?obra=rimpuestos&document=rimpuestos_7680752a7e00404ce0430a010151404c
- Torres, A. (2016). La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie ‘catesbiana’ (Tesis de maestría). Recuperado de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5417/1/T2135-MPTFI-TorresLa%20planificacion.pdf>
- Villanueva, M. (2013). Planeamiento tributario, Lima: Instituto Pacífico.
- Vara, A. (2010). *7 pasos para una tesis exitosa. Desde la idea inicial hasta la sustentación. Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos*. Universidad de San Martín de Porres: Lima.
- Ward, J. (2006). El Exito de los Negocios en la Familia. Colombia - Bogota: Grupo Editorial Norma.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Metodología
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable 1	Dimensiones V1	
¿En qué medida el planeamiento tributario influye en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019?	Determinar la influencia del planeamiento tributario en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019.	El planeamiento tributario influye positiva y significativamente en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019.	Planeamiento tributario	1. Diagnóstico tributario	Enfoque: Cuantitativo Tipo: Aplicada Nivel: Descriptiva - Explicativa Diseño de la Investigación: No experimental, Transeccional Población: 57 colaboradores del área contable de 5 empresas Muestra: 50 colaboradores
				2. Estrategias tributarias.	
				3. control tributario	
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas	Variable 2	Dimensiones V2	
1) ¿En qué medida el diagnóstico tributario influye en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019?	1) Determinar la influencia del diagnóstico tributario en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019.	1) El diagnóstico tributario influye positiva y significativamente en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019.	Beneficios fiscales	1. Crédito fiscal de tributos.	
2) ¿En qué medida las estrategias tributarias influyen en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del	2) Determinar la influencia de las estrategias tributarias en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector	2) Las estrategias tributarias influyen positiva y significativamente en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción		2. Inafectaciones y exoneraciones tributarias.	

Distrito de San Juan de Miraflores, 2019?	Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019.	Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019.			del área contable de 5 empresas.
3) ¿En qué medida el control tributario influye en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019?	3) Determinar la influencia del control tributario en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019.	3) El control tributario influye positiva y significativamente en la obtención de beneficios fiscales en las Empresas del Sector Construcción Civil del Distrito de San Juan de Miraflores, 2019.		3. Devoluciones tributarias.	Instrumento: cuestionario. Contrastación de hipótesis con el SPSS v.26.

Fuente: Elaboración propia, 2019.

Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario sobre Planeamiento tributario y beneficios fiscales

Saludos cordiales señores y señoras participantes, muy agradecidos con su colaboración para responder el presente cuestionario, que fue diseñado en relación a la investigación: “**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y BENEFICIOS FISCALES EN EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN CIVIL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA, 2019**”, que busca identificar si en las empresas del sector se están ejecutando adecuadamente el planeamiento tributario y verificar los resultados en la obtención de beneficios fiscales.

Marque con un aspa “X” en el centro de los recuadros referidos a la pregunta, tomando en cuenta la siguiente escala de alternativas:

Escala de calificación				
1	2	3	4	5
Nunca	Raramente	Ocasionalmente	Frecuentemente	Siempre

Es preciso aclarar que sus datos se mantendrán en estricto secreto, solo se usarán las calificaciones en la investigación, contando con su aceptación, podemos iniciar:

Ítems	Escala				
	1	2	3	4	5
Planeamiento tributario					
P1. ¿Considera Usted que los resultados en materia tributaria general fueron satisfactorios en el periodo 2019?					
P2. ¿Puede afirmar que la base imponible se determinó en su empresa adecuadamente?					
P3. ¿Se cumplieron las estimaciones esperadas en relación a los reajustes de los valores nominales de la base imponible?					
P4. ¿En la empresa cumplieron con los procedimientos tributarios con proactividad para las fiscalizaciones?					
P5. ¿En la empresa se tuvo presente el principio tributario de legalidad citado en el artículo 74 de la constitución?					

P6. ¿Durante las actividades de registro y declaración se priorizó la aplicación del principio tributario de igualdad establecido en el artículo 35 de la ley del impuesto a la renta?					
P7. ¿Considera que en la empresa se mantiene un estricto cumplimiento a la ley del impuesto a la renta?					
P8. ¿Puede afirmar que en la empresa se cumplen efectivamente la ley del impuesto general a las ventas y las relacionadas al sector construcción?					
P9. ¿Considera que se aplica adecuadamente el reglamento de la ley del impuesto a la renta en la empresa?					
P10. ¿En relación al ámbito de aplicación del reglamento de la ley de impuesto a la renta, se ejecuta favorablemente para la empresa?					
P11. ¿En la empresa se aprovecha efectivamente los requerimientos para deducir gastos estipulados en la ley del impuesto a la renta?					
P12. ¿La empresa, se considera pertinente el aprovechamiento del escudo fiscal relacionados a los gastos financieros?					
Ítems	Escala				
	1	2	3	4	5
Beneficios fiscales					
P13. ¿Considera que el nivel de deducciones establecidas en el periodo 2019 logró impactos favorables para la reinversión?					
P14. ¿En la empresa se realizan eficientemente el registro y control de comprobantes para futuras deducciones?					
P15. ¿Se aprovecha en la empresa el diferimiento que establece la ley del impuesto a la renta para el sector construcción?					
P16. ¿Ha observado que se aprovecha la el diferimiento en relación al ejercicio grabable y comercial?					
P17. ¿Considera que en el ejercicio contable 2019, consideraron algunas inafectaciones tributarias?					
P18. ¿En relación a los proyectos de construcción que ejecutan, observaron inafectaciones legales en el ejercicio 2019?					

P19. ¿Considera que en la declaración tributaria de la empresa se aplicaron efectivamente las exoneraciones tributarias?					
P20. ¿Puede afirmar que las exoneraciones vigentes por renta o intereses por depósitos se aprovecharon?					
P21. ¿En el periodo fiscal 2019, se obtuvieron montos satisfactorios por devoluciones parciales de impuestos?					
P22. ¿Considera pertinente la labor de contabilidad para la identificación oportuna de oportunidades para obtener devolución parcial?					
P23. ¿Ha observado que se presentan solicitudes de devolución total impuestos en caso sea requerido por la empresa?					
P24. ¿Considera oportuno la capacitación en materia fiscal referida a las devoluciones tributarias para el sector construcción?					

¡Muchas gracias por su participación!

Anexo 3. Base de datos

	Planeamiento tributario												Beneficios fiscales											
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24
Particip_1	3	2	4	2	3	4	4	4	4	3	2	5	3	2	4	2	5	3	4	4	3	3	4	3
Particip_2	4	3	4	3	4	5	2	2	4	4	3	3	3	3	4	3	5	4	4	4	4	3	3	3
Particip_3	4	3	4	3	4	3	4	4	4	2	4	4	4	3	3	2	2	4	5	4	2	3	3	4
Particip_4	5	5	5	2	2	3	2	4	2	5	2	2	5	4	4	5	4	4	4	3	5	3	3	3
Particip_5	2	3	1	3	2	1	3	4	2	1	1	2	1	1	2	4	1	2	3	2	3	3	1	3
Particip_6	4	2	4	3	4	3	3	4	4	3	2	3	4	2	3	3	4	4	4	4	5	4	3	4
Particip_7	3	3	4	5	2	5	5	4	5	3	2	3	3	4	3	3	3	5	5	3	4	5	5	3
Particip_8	4	3	3	3	4	3	3	4	3	3	5	3	4	3	4	5	5	3	4	2	5	3	2	4
Particip_9	3	5	2	3	4	3	5	2	2	2	4	2	3	3	5	3	3	4	5	3	3	5	2	3
Particip_10	3	2	2	3	4	4	5	5	2	3	4	2	4	3	4	3	5	4	3	3	3	2	3	4
Particip_11	5	5	3	4	5	2	3	4	5	3	4	3	4	4	4	2	4	5	3	4	2	3	2	2
Particip_12	1	4	2	3	3	4	4	2	5	3	4	1	4	3	3	4	3	5	4	4	3	3	3	3
Particip_13	1	2	1	1	3	3	2	2	3	3	4	3	1	4	1	3	2	4	3	2	3	4	1	2
Particip_14	2	5	3	3	4	5	3	3	2	3	5	3	3	3	4	5	3	4	3	4	3	2	5	4
Particip_15	4	1	3	1	3	2	2	3	3	3	1	4	3	1	3	4	2	3	3	2	3	2	1	1
Particip_16	3	1	1	3	3	3	3	2	1	3	4	2	4	3	1	3	2	2	3	3	2	1	2	3
Particip_17	3	1	2	2	1	1	2	4	2	3	4	1	3	2	3	3	1	2	1	1	1	4	1	1
Particip_18	4	3	3	5	3	3	3	3	3	4	3	3	2	2	3	3	4	5	5	3	3	5	2	4
Particip_19	4	4	4	4	2	3	3	3	2	5	3	3	5	2	3	5	4	3	3	4	2	3	2	2
Particip_20	5	3	3	4	3	4	3	4	5	3	3	3	5	4	4	4	3	3	3	4	3	5	3	4
Particip_21	3	3	3	2	3	2	2	1	1	4	2	3	3	3	4	1	1	4	3	3	1	2	2	2
Particip_22	2	4	3	4	3	3	5	2	2	4	4	4	2	3	4	4	3	4	1	4	2	4	4	2
Particip_23	4	3	3	3	5	2	5	5	3	5	3	5	3	3	3	5	3	3	3	3	3	4	4	3

Particip_24	5	3	4	4	3	5	3	5	3	3	3	4	5	5	2	2	5	2	2	2	3	3	4	2
Particip_25	4	3	2	2	4	3	2	1	3	2	4	3	2	1	4	3	3	3	3	2	3	1	4	2
Particip_26	3	4	2	4	4	4	3	4	1	4	1	5	3	1	4	2	2	1	5	4	4	3	2	2
Particip_27	3	4	3	3	3	1	1	3	2	4	5	5	4	4	4	5	1	1	1	2	4	3	3	2
Particip_28	5	3	5	3	2	3	3	3	4	3	3	3	3	3	2	2	4	4	4	3	3	5	2	4
Particip_29	3	1	1	3	2	2	3	3	3	3	1	3	1	3	2	4	2	3	1	2	3	2	1	3
Particip_30	3	4	4	2	2	2	4	5	2	3	3	3	3	2	5	3	3	4	3	3	3	4	5	5
Particip_31	3	2	5	3	2	4	2	5	5	4	3	5	2	5	5	3	3	2	2	5	5	4	5	4
Particip_32	2	2	3	1	1	3	2	1	4	3	1	3	4	3	3	4	3	3	3	1	3	2	3	1
Particip_33	3	3	4	3	5	2	2	4	4	3	3	4	2	3	5	4	3	2	3	3	5	3	3	3
Particip_34	3	1	3	1	1	2	1	2	4	3	3	1	4	5	2	4	4	1	2	1	4	4	4	3
Particip_35	3	3	3	2	3	3	1	1	2	3	2	2	3	2	1	3	3	3	3	2	1	3	1	1
Particip_36	5	4	3	4	3	3	4	5	3	3	5	4	3	4	3	5	5	3	4	4	3	5	2	4
Particip_37	4	3	3	1	3	4	4	3	2	2	4	5	3	4	5	2	5	3	3	5	4	3	4	3
Particip_38	4	2	4	3	3	5	3	3	3	3	5	4	3	3	5	3	5	5	2	2	3	2	2	5
Particip_39	3	3	2	3	2	4	4	3	4	3	2	4	4	3	2	5	2	2	5	4	3	5	2	3
Particip_40	1	1	3	1	1	1	3	4	2	5	1	2	4	1	3	4	3	5	4	3	2	4	4	2
Particip_41	4	1	2	5	3	3	2	4	3	5	3	3	2	5	4	3	4	5	4	1	2	5	2	3
Particip_42	2	4	4	2	1	3	1	4	1	1	3	1	4	1	2	2	3	1	3	4	3	4	4	3
Particip_43	3	5	2	2	2	5	3	2	3	3	3	4	4	3	4	3	4	3	5	5	3	3	2	2
Particip_44	3	1	2	2	1	3	1	2	2	2	3	1	4	3	3	1	1	2	2	3	3	3	3	3
Particip_45	3	2	3	3	3	5	4	5	3	5	5	2	4	3	4	5	5	3	3	5	3	4	3	5
Particip_46	3	2	3	3	5	3	5	3	5	3	3	2	3	3	2	3	5	5	5	3	2	2	4	1
Particip_47	4	4	2	3	1	2	1	3	4	1	2	1	3	2	3	2	4	3	3	2	3	4	3	1
Particip_48	3	3	5	5	2	2	3	3	4	3	3	5	3	2	5	4	4	5	3	5	2	5	3	5
Particip_49	1	3	1	5	4	3	5	3	3	4	1	2	1	1	5	4	3	5	4	3	4	1	2	5
Particip_50	2	3	3	1	2	1	4	2	3	3	3	1	3	2	1	1	2	2	3	1	1	3	1	2

Anexo 4. Evidencia de similitud digital

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y
BENEFICIOS FISCALES EN
EMPRESAS DEL SECTOR
CONSTRUCCIÓN CIVIL EN EL
DISTRITO DE SAN JUAN DE
MIRAFLORES, LIMA, 2019

por Montalvo Arellan, Pelpa Orfelinda & Oncebay Huamani, Maritza

Fecha de entrega: 15-may-2021 02:05p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1586763008

Nombre del archivo: Tesis_Definitiva_Montalvo_y_Oncebay_15-05-2021.docx (2.54M)

Total de palabras: 19652

Total de caracteres: 106404

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y BENEFICIOS FISCALES EN EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN CIVIL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA, 2019

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%	20%	4%	6%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	6%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	5%
3	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	www.sistemasdeingenio.com Fuente de Internet	1%
5	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	pirhua.udep.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	docs.com Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1%

9	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
10	repositorio.upeu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
12	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
13	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
15	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
16	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	tesis.ula.ve Fuente de Internet	<1 %
18	www.bufetebuades.com Fuente de Internet	<1 %
19	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
20	repositorio.uwiener.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

21	1library.co Fuente de Internet	<1 %
22	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante	<1 %
23	repositorio.utea.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
25	mdgfund.org Fuente de Internet	<1 %
26	"Tendencias en la investigación universitaria. Una visión desde Latinoamérica. Volumen VI", Alianza de Investigadores Internacionales SAS, 2019 Publicación	<1 %
27	cobaind.com Fuente de Internet	<1 %
28	cruzita2702.blogspot.com Fuente de Internet	<1 %
29	Submitted to Escuela Politecnica Nacional Trabajo del estudiante	<1 %
30	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	<1 %

Excluir citas Activo
Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 15 words

Anexo 5. Autorización de publicación en repositorio

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACION O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: MONTALVO ARELLAN PELPA ORFELINDA
 DNI: 46066587 Correo electrónico: PELPA-MONTAL-16@HOTMAIL.COM
 Domicilio: Calle 6 de Marzo H2 D4 - Lt 2 Asociación de vivienda 6 de Marzo.
 Teléfono fijo: - Teléfono celular: 996 015 114

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO o TESIS

Facultad/Escuela: CIENCIAS EMPRESARIALES Y DE NEGOCIOS
 Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller () Tesis (X)
 Título del Trabajo de Investigación / Tesis:
"PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y BENEFICIOS FISCALES EN
 EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN CIVIL EN EL
 DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA, 2019"

3.- OBTENER:

Bachiller () Titulo (X) Mg () Dr () PhD ()

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRONICA

Por la presente declaro que el (trabajo/tesis) _____ indicada en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencia e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art 23 y Art. 33.

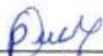
Autorizo la publicación (marque con una X):

(X) Sí, autorizo el depósito total.

() Sí, autorizo el depósito y solo las partes: _____

() No autorizo el depósito.

Como constancia firmo el presente documento
 en la ciudad de Lima, a los 17 días del mes de
MAYO de 2021.


 Firma

Huella digital



**FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE
TRABAJO DE INVESTIGACION O TESIS
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI**

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: Oncebay Huamani Maritza

DNI: 40372682 Correo electrónico: Once-maritza@hotmail.com

Domicilio: Mz c 11 Lote 11 sector Leoncio Prado

Teléfono fijo: _____ Teléfono celular: 997093475

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO o TESIS

Facultad/Escuela: Ciencias Empresariales y de Negocios

Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller () Tesis (X)

Título del Trabajo de Investigación / Tesis:

" Planamiento Tributario y Beneficios Fiscales en Empresas
del sector construcción civil en el Distrito de San Juan de
Huarfloras, Lima, 2019

3.- OBTENER:

Bachiller () Título (X) Mg () Dr () PhD ()

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRONICA

Por la presente declaro que el (trabajo/tesis) _____ indicada en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencia e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art 23 y Art. 33.

Autorizo la publicación (marque con una X):

Sí, autorizo el depósito total.

Sí, autorizo el depósito y solo las partes: _____

No autorizo el depósito.

Como constancia firmo el presente documento
en la ciudad de Lima, a los 17 días del mes de
Mayo de 2021.

Huella digital



Firma



Anexo 6. Formato de validación de instrumento

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del Informante: HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR
 Institución donde labora: Universidad Peruana de Ciencias e Informática - UPCI
 Nombre del Instrumento que motiva la evaluación: Cuestionario de la tesis:
“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y BENEFICIOS FISCALES EN EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN CIVIL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA, 2019”
 Autor del Instrumento: Bachiller MONTALVO ARELLAN, PELPA ORFELINDA & ONCEBAY HUAMANI, MARITZA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
METODOLOGÍA	Considera que los Ítems miden lo que el investigador pretende medir				X	
COHERENCIA	Considera que los Ítems utilizados son propios del campo que se está investigando					X
CONSISTENCIA	Existe Consistencia entre los indicadores y los índices					X
ORGANIZACIÓN	Considera Organizado el desarrollo del Marco Teórico					X
CLARIDAD	La investigación está desarrollada en un lenguaje apropiado					X
OPERACIONALIZACIÓN	Presenta operacionalizada sus variables e indicadores				X	
ESTRATEGIAS	Considera adecuado los Métodos estadísticos para contrastar las hipótesis					X
ACTUALIDAD	Presenta Antecedentes actualizados hasta con tres años de antigüedad					X

III. OPINIÓN PARA APLICAR EL INSTRUMENTO:

Qué aspectos se tienen que Modificar, aumentar o suprimir en los Instrumentos de Investigación:
 Ninguno.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Muy bueno.....

Lima, 13 de agosto del 2020.


 Firma del Experto Informante
 DNI: 42037740 Telf./Cel.: 941463983

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del Informante: MELGAREJO MENDOZA, PAULO CESAR
 Institución donde labora: Universidad Peruana de Ciencias e Informática - UPCI
 Nombre del Instrumento que motiva la evaluación: Cuestionario de la tesis:
“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y BENEFICIOS FISCALES EN EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN CIVIL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA, 2019”
 Autor del Instrumento: Bachiller MONTALVO ARELLAN, PELPA ORFELINDA & ONCEBAY HUAMANI, MARITZA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
METODOLOGÍA	Considera que los Ítems miden lo que el investigador pretende medir				X	
COHERENCIA	Considera que los Ítems utilizados son propios del campo que se está investigando					X
CONSISTENCIA	Existe Consistencia entre los indicadores y los índices					X
ORGANIZACIÓN	Considera Organizado el desarrollo del Marco Teórico					X
CLARIDAD	La investigación está desarrollada en un lenguaje apropiado					X
OPERACIONALIZACIÓN	Presenta operacionalizada sus variables e indicadores				X	
ESTRATEGIAS	Considera adecuado los Métodos estadísticos para contrastar las hipótesis					X
ACTUALIDAD	Presenta Antecedentes actualizados hasta con tres años de antigüedad					X

III. OPINIÓN PARA APLICAR EL INSTRUMENTO:

Qué aspectos se tienen que Modificar, aumentar o suprimir en los Instrumentos de Investigación:

Ninguno.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Muy bueno.....

Lima, 13 de agosto del 2020.



Firma del Experto Informante
 DNI: 04069109 Telf./Cel.: 945380532

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del Informante: ESCALANTE CANO, ERIC JULIAN
 Institución donde labora: Universidad Peruana de Ciencias e Informática - UPCI
 Nombre del Instrumento que motiva la evaluación: Cuestionario de la tesis:
"PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y BENEFICIOS FISCALES EN EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN CIVIL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA, 2019"
 Autor del Instrumento: Bachiller MONTALVO ARELLAN, PELPA ORFELINDA & ONCEBAY HUAMANI, MARITZA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
METODOLOGÍA	Considera que los Ítems miden lo que el investigador pretende medir				X	
COHERENCIA	Considera que los Ítems utilizados son propios del campo que se está investigando					X
CONSISTENCIA	Existe Consistencia entre los indicadores y los índices					X
ORGANIZACIÓN	Considera Organizado el desarrollo del Marco Teórico					X
CLARIDAD	La investigación está desarrollada en un lenguaje apropiado					X
OPERACIONALIZACIÓN	Presenta operacionalizada sus variables e indicadores				X	
ESTRATEGIAS	Considera adecuado los Métodos estadísticos para contrastar las hipótesis					X
ACTUALIDAD	Presenta Antecedentes actualizados hasta con tres años de antigüedad					X

III. OPINIÓN PARA APLICAR EL INSTRUMENTO:

Qué aspectos se tienen que Modificar, aumentar o suprimir en los Instrumentos de Investigación:

Ninguno.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Muy bueno.....

Lima, 13 de agosto del 2020.



Firma del Experto Informante
 DNI: 08472343 Telf./Cel.: 902892056